



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Implementación de la Descentralización en materia de
Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho,
2008-2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Br. Cárdenas Palomino, Abrahan

ASESOR:

Mtro. Huayanay Quispe, Andrés Moisés

SECCIÓN:

Maestría en Gestión Pública

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

PERÚ - 2018



.....
Dra. Janampa Noriega, Ceffy

Presidente



.....
Dra. González Castro, Jeanette B.

Secretario



.....
Mtro. Huayanay Quispe, Andrés Moisés

Vocal

Dedicatoria

En primer lugar a mi Dios, por permitirme avanzar el sendero de la vida con fe y por darme el camino para lograr uno de mis propósitos en el ejercicio profesional.

A la memoria de mis padres Darío y María Amelia (QEPD), por haber sido mis mentores principales de la visión de mi vida y por su incondicional apoyo para consolidarme como un ciudadano de bien.

A mi esposa Digna por su incondicional apoyo y a mis hijas Mary, Karen, Deiffy a mi hijo Li por su comprensión y les tengo muy presente en todo momento. Muy agradecido a todos ustedes.

Abrahan

Agradecimiento

A la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo por su emprendimiento en la formación profesional de los estudiantes y por la oportunidad que me brindó.

A todos los docentes que ponen el empeño, la voluntad en la formación profesional, en el proceso de desarrollo del Programa de Maestría en Gestión Pública, con mención en la Gestión Pública.

Al Mtro. Andrés Moisés Huayanay Quispe; por su vocación de servicio y al orientar de manera acertada en el Trabajo de Investigación.

Muy reconocido a mis compañeros de trabajo del Gobierno Regional de Ayacucho quienes contribuyeron con las informaciones necesarias para la ejecución del presente trabajo de investigación.

El autor

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Cárdenas Palomino, Abrahán, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 28229376 con la tesis titulada: “Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho, 2008-2017”.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, Agosto del 2018



ABRAHAN CÁRDENAS PALOMINO
DNI: 28229376

Presentación

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la tesis titulada “Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho, 2008-2017”, el presente trabajo se realizó con la finalidad de conocer el grado de avance en el proceso de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en la sede del Gobierno Regional Ayacucho, 2008-2017, que contribuirá en la mejora continua de los procesos y procedimientos en materia de defensa civil en beneficio de la ciudadanía de la Región Ayacucho, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

Espero cumplir con los requisitos de aprobación establecidos; en tal sentido señores miembros del jurado, recibo con beneplácito vuestros aportes y sugerencias para mejorar el presente trabajo, a la vez deseo que sirva de aporte para los funcionarios del GRA para la continuidad en su implementación y a los profesionales que continúen el estudio en este tema muy importante para la sociedad de la Región Ayacucho.

El autor.

INDICE

	Página
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	ix
Resumen	xi
Abstract	xii
I. INTRODUCCION	13
1.1. Realidad problemática	16
1.2. Trabajos previos	22
1.3. Teoría relacionadas al tema	34
1.4. Formulación del Problema	40
1.5 Justificación del estudio	41
1.6 Hipótesis	42
1.7. Objetivos	44
II. MÉTODO	46
2.1 Diseño de investigación	47
2.2 Variables, operacionalización	47
2.3 Población y muestra	51
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	52
2.5 Métodos de análisis de datos	53
2.6 Aspectos éticos	54
III. RESULTADOS	56

IV.	DISCUSION	92
V.	CONCLUSIONES	99
VI.	RECOMENDACIONES	101
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	103
	ANEXOS	107
	Anexo N° 01: Acta de aprobación de originalidad de los trabajos académicos de la UCV.	
	Anexo N° 02: Declaración Jurada del alumno.	
	Anexo N° 03: Instrumento	
	Anexo N° 04: Validación de instrumentos	
	Anexo N° 05: Matriz de consistencia	
	Anexo N° 06: Constancia que acredite la realización del estudio	
	Anexo N° 07: Otras evidencias (Galería fotográfica).	
	Anexo N° 08: Estructura Orgánica del Gobierno Regional Ayacucho.	
	Anexo N° 09: Acrónimos	
	Anexo N° 10: Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV.	

Lista de tablas

Tabla 1	Operacionalización de variable Descentralización en materia de Defensa Civil	46
Tabla 2	Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentraliza relacionada a las acciones institucionales en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.	53
Tabla 3	Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentraliza relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.	64
Tabla 4	Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentraliza relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.	70
Tabla 5	Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentraliza relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.	73
Tabla 6	Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a fortalecimiento de capacidades en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.	79

Tabla 7 Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.

83

RESUMEN

La investigación titulada “Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil, en el Gobierno Regional Ayacucho, 2008 – 2017”, tiene por objetivo conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil, en el Gobierno Regional Ayacucho, en el período comprendido del 2008 al 2017. Período que comprende a partir de la concretización de la transferencia de funciones al Gobierno Regional.

La hipótesis del trabajo es que el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil, se encuentra en nivel de “en inicio”, por cuanto ya se viene desarrollando un conjunto de acciones que evidencian el inicio de su implementación.

La muestra del censo consistió en cuatro Unidades Estructuradas del Gobierno Regional Ayacucho (GRPPAT, GRRNGMA-SGDC, GTEMD, ORADM) que tienen injerencia directa en el tema. Las unidades de análisis para el acopio de información fue el acervo documental. El tipo de estudio fue no experimental y el diseño es descriptivo, la herramienta fue la ficha de análisis documental, los datos fueron procesados empleando el programa informático Excel.

El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en términos generales se halla “en inicio” y las dimensiones de la descentralización y componentes de la Gestión del riesgo se hallan en conjunto a nivel de “en inicio”.

Palabras Clave: Implementación de descentralización/defensa civil-gestión del riesgo de desastre.

ABSTRACT

The study titled “Implementing the Decentralization of Civil Defense Affairs in the Regional Government of Ayacucho 2008-2017” has the goal of understanding the extent to which the Regional Government of Ayacucho has decentralized Civil Defense affairs during the years 2008-2017. This period covers the transfer of central government functions to the regional government.

The hypothesis is that the level of regional decentralization is “just starting”; as a result, the development of various initiatives demonstrates the beginning of that decentralization.

The four regional government offices directly involved in the decentralization were surveyed (GRPPAT, GRRNGMA-SGDC, GTEMD, ORADM). The units of analysis consisted of these agencies’ archived documents. The study was descriptive, not experimental, and the method involved entering the agencies’ data in Excel.

Overall, the level of decentralization in Civil Defense matters was determined to be “just starting” and the dimensions of decentralization and components of Risk Management are together at the "inception" level.

Keywords: Implementation of decentralization, Civil defense, management of disaster risk

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación denominada “Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2008-2017; ha sido elaborado con el objetivo de conocer y analizar el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años 2008-2017; en efecto para la investigación se ha revisado normas e informaciones relacionados al tema de investigación y como resultado se tiene el informe sobre el balance del proceso de descentralización elaborado por Pro Descentralización(USAID-2008), en dicho documento se identifica ocho dimensiones en el proceso de descentralización emprendida por el Gobierno Nacional; para ésta investigación se ha tomado en consideración dos dimensiones denominados “Transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada” y “Fortalecimiento institucional”.

Dentro del marco de cada uno de las dimensiones se ha identificado las correspondientes indicadores en el primer caso son cuatro indicadores relacionadas a las acciones institucionales, funciones transferidas para la gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva, y en el segundo caso son dos indicadores relacionados a fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica. Para conocer mejor el nivel de avance del proceso de implementación de la descentralización en materia de defensa Civil, se ha analizado la realidad problemática, se ha investigado los trabajos previos relacionados al tema de investigación del nivel Internacional, Nacional y Local; igualmente se revisado las teorías relacionados al proceso de descentralización, defensa civil y gestión del riesgo de desastres. En efecto conforme a los indicadores señalados, en la metodología de investigación, se ha utilizado la técnica de recolección de datos a través de la guía de análisis documental y como instrumento la ficha de análisis documental y en cada una de la unidad de análisis se ha listado un conjunto instrumentos de gestión institucional para su seguimiento y evaluación del estado situacional de cada uno de ellos y con la finalidad de lograr resultado se ha utilizado un procedimiento de estadística descriptiva de variable cuantitativa no experimental, para su interpretación y análisis de la información recolectada y clasificada según su naturaleza de la información existente y como escala de medición se ha tomado la variable denominada ordinal con la

finalidad de establecer un valor que determine el nivel de avance del proceso de implementación en un periodo determinado, y finalmente se ha logrado los resultados y la discusión que corresponde.

Por otra parte es necesario resaltar, que para la adecuada institucionalización de la Defensa Civil o la Gestión de Riesgo de Desastres en el Gobierno Regional de Ayacucho, se tiene que desarrollarse dentro de los objetivos estratégicos y acciones estratégicas establecidas en los Planes de Desarrollo Regional Concertado, Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos, relacionados al primer eje de la Política de Modernización de la Gestión Pública del Estado, esto favorecerá el desarrollo territorial Nacional, Regional y Local y todos los recursos disponibles que administran debe enmarcarse en los Objetivos Estratégicos establecidos en los indicados documentos de gestión deben ser de cumplimiento obligatorio por las organizaciones de los tres niveles de Gobierno. En la actualidad, no se puede hablar del desarrollo territorial ni de su sostenibilidad si es que en la planificación no se ha incorporado el enfoque de la gestión del riesgo de desastres dentro de las prioridades establecidas. Asimismo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a la norma respectiva, tienen competencias específicas y una alta responsabilidad en cuanto a la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres. En resumen es prioritario por cuanto permite promover que el planeamiento a largo, mediano y corto plazo tengan que desarrollarse sobre la base del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres, que promueve el desarrollo territorial en el ámbito local, regional y nacional, a cuyos objetivos y estrategias se subordinan finalmente las organizaciones del Gobierno Regional, sus instrumentos de gestión y todos los recursos disponibles que administran.

Asimismo dentro del marco la normatividad legal vigente el Gobierno Regional y Local tiene competencia específica y alta responsabilidad en cuanto a la incorporación del enfoque de GRD en el Planeamiento Estratégico Territorial, Institucional y una adecuada gestión del riesgo de desastres para la prevención, reducción del riesgo y respuesta al riesgo de desastres cualquiera sea su origen, con el soporte que significan las instituciones rectoras y técnicas como el INDECI y CENEPRED.

La presente investigación consta de seis capítulos desarrollados a través de un análisis documental existentes en las dependencias del Gobierno Regional Ayacucho, en primer capítulo establece: la realidad problemática, trabajos previo a nivel internacional, nacional y local; teorías relacionadas al tema; formulación del problema; Justificación del estudio; Hipotesis y objetivos.

En el Capítulo II, se refiere a método en la que describe el diseño de investigación; variables—operacionalización; población y muestra: técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad; método de análisis de datos y aspecto ético.

El Capítulo III, aborda sobre los resultados de la investigación presentados a través de tablas de análisis documental con respecto a las dos dimensiones y los seis indicadores establecidos y asimismo se describe cada uno de ítems establecidos en las tablas.

El Capítulo IV. Contiene la discusión de las teorías, enfoques y antecedentes considerados en el presente estudio y que permite validar la hipótesis.

Finalmente en el Capítulo V y VI, contiene las principales conclusiones y recomendaciones puntuales a tomar en cuentas por los órganos decisores del Gobierno Regional Ayacucho.

1.1. Realidad problemática

El manejo centralizado de la gestión pública, siempre ha traído inequidad en el desarrollo y la distribución de la riqueza en diversos países del mundo en los cuales se ha presentado este tipo de gobierno, coadyuvando asimismo en la ineficaz administración de los recursos y por ende un deficiente servicio a la población.

Esta situación generó movimientos y propuestas de descentralización que se han ido implementando paulatinamente con diversos matices y procesos de reforma del estado.

De la revisión bibliográfica realizada, podemos deducir que, en el transcurso de los años ochenta, proliferó en América Latina, tendencias y propuestas de descentralización como medios para lograr el desarrollo. En el entendido de que el centralismo ha sido la razón para el atraso y el subdesarrollo de los pueblos del interior, muchos gobiernos empezaron procesos para reformar el Estado buscando transferir responsabilidades, recursos y autoridad de niveles superiores a niveles inferiores de gobierno. Cada país siguió sus propios procesos, dependiendo de sus experiencias históricas, sus características geográficas, factores políticos, condiciones socio-económicas y la cultura imperante.

De las experiencias a nivel mundial, podemos concluir en las características que tuvieron los procesos de descentralización por ejemplo, en el ámbito de América Latina cuya tendencia hacia el rompimiento del centralismo se originó en la necesidad de transformar el sistema político durante la transición de las dictaduras militares a la democracia. En cambio, en los países de Europa y la antigua Unión Soviética, la descentralización ha sido parte del proceso de transformación política y económica de un sistema socialista a una economía de mercado. En África, la descentralización en general se impulsó desde el exterior y estuvo vinculada a la necesidad del ajuste estructural, la democratización y el buen gobierno.

Se puede apreciar que lo que se busca con la transferencia de responsabilidades con un proceso de descentralización, es procurar que se mejore la forma de prestar los servicios públicos con más calidad y eficacia mediante la mejora de la gobernanza y la asignación de recursos. Cuanto más próximo estén los gobiernos hacia la población, puede contribuir a que éstos, participen en las acciones del estado y ejerzan mayor influencia sobre las autoridades locales. Esto, a su vez, puede ayudar a disminuir la corrupción y

lograr que la rendición de cuentas sea mejor. La población se sentiría con mayor fuerza y autoridad para observar y objetar a la autoridad si éste no cumple con las responsabilidades que tiene de acuerdo a las expectativas que tiene.

Arnao Rondán, Edmundo en su libro sobre “Contribución a la descentralización desde las municipalidades”, cita a diversos autores que analizan los antecedentes e intentos de descentralización en el Perú, entre los cuales destacan los análisis de Efraín Gonzales de Olarte (en su libro sobre “Cambios en la demarcación política y dinámica de la población del Perú 1876-1972”, quien sustenta que de acuerdo a los datos históricos:

Las intenciones de modificar la división política del Perú atravesó por el cambio de nombres, creación de entidades de diversas categorías, que buscaban modificar la división política que existía desde los finales de la colonia, que mayormente fueron impulsados por intereses de índole político o económico y tuvieron un carácter administrativo y tributario. (pp. 36-42),

El mismo autor cita a Gonzales de Olarte quien sostiene que en las intenciones de regionalizar el Perú, se ensayaron cambios en la demarcación del territorio, cambiando límites y creando instituciones de nivel regional para generar un control administrativo y político, no había criterios que coincidan dando como resultado muchas propuestas de regionalización que no se consolidaban.

Señala además, que los diversos intentos de descentralización concluían en la creación de Municipios, Juntas departamentales entre otros, que no cobraron mucha trascendencia, carentes de autonomía política, económica y siempre se mantuvieron bajo la administración del Gobierno Central.

Refiere el autor que el gobierno militar de los fines de 1968, creó algunas dependencias para descentralizar el Estado como son: los Comités Departamentales, ORDES, SINAMOS, etc. pero que tampoco llegaron a tener

criterios para lograr la uniformidad sobre el área que abarcaría el dominio de cada uno de ellos ni las atribuciones que les sería inherentes. Estos organismos, abarcaron el ámbito departamental tratando de asignarles mayores responsabilidades con cierta autonomía, pero en realidad se mantenía una fuerte dependencia del nivel central.

En los años sesenta al crearse el Sistema Nacional de Planificación se les encargó impulsar el desarrollo económico regional, para cuyo fin desarrollaron criterios y proyectos de regionalización. Durante los años ochenta se publicaron diversos trabajos que proponían distintos enfoques sobre el tema de descentralización, que sirvieron de base para su posterior concretización.

En 1984 con Ley N° 23878, se aprobó el Plan Nacional de Regionalización que creó para el caso de Ayacucho, la Región Libertadores Wari, que unía en su ámbito a los departamentos de Ayacucho, Ica, Huancavelica y dos provincias de Apurímac (Andahuaylas y Chincheros) en cuya gestión hubo muchas controversias por el logro de la sede regional a la cual se trasladó también un criterio centralista por cuanto el departamento que tuviera la sede concentraba el poder y los recursos.

Este proceso, concluyó el año 1992; cuando el Gobierno de entonces, suprime los Gobiernos Regionales, para dar paso a los llamados Consejo Transitorio de Administración Regional (CTAR), sobre la base del ámbito departamental, que tuvo vigencia durante 8 años; sin embargo continuó vigente el debate e interés por concretar el proceso descentralizador en base a la regionalización del país.

La disposición para transferir funciones a los gobiernos sub nacionales en el país, se concreta dentro del marco legal establecido por la Constitución Política del Estado (1993), la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Municipales, así como en los Planes de Transferencia de Funciones Sectoriales emitidos inicialmente por el Consejo Nacional de

Descentralización y posteriormente bajo la orientación de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

La transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto, se fue realizando de manera gradual y por etapas, para cuya materialización, fue necesario cumplir con determinados requisitos para su certificación y acreditación, como la existencia de capacidades instaladas que garantice una gestión efectiva.

Para la concreción de tales transferencias, el Gobierno Regional de Ayacucho suscribió convenios de cooperación interinstitucional, actas y resoluciones de transferencia de las 182 funciones específicas en diversas materias sectoriales señaladas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; entre ellas, las concernientes a la materia de defensa civil que se efectivizó en el Gobierno Regional Ayacucho en el año 2008.

Las 5 funciones que en materia de defensa civil fueron transferidas al Gobierno Regional, antes de la concreción de este proceso, correspondían al Instituto Nacional de Defensa Civil (Lima), teniendo como marco normativo el D.L. 19338 y en torno al Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI que tuvo vigencia entre los años 1972 al 2011. En ese entonces el INDECI, constituía órgano rector del SINADECI y los gobiernos locales y regionales cumplían el rol ejecutor en su respectivo ámbito, pero los recursos estaban centralizados en Lima.

Desde el año 1972 en que se creó el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) constituía parte del Sistema de Defensa Nacional, por ello cuando en los gobiernos regionales se incorpora esta función, lo ejercen como parte de las funciones que le correspondían a las Oficinas Regionales de Defensa Nacional, hasta que, al emitirse la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, específicamente en la Ley se determina la creación de las Subgerencias de Defensa Civil, como parte integrante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Es por ello que, antes de la transferencia, algunas de las funciones correspondientes al SINADECI, ya eran ejecutados de manera coyuntural por el Gobierno Regional, principalmente en el aspecto reactivo para responder frente a las emergencias que se suscitaban, teniendo para ello la organización de Comités de Defensa Civil, integrada por diversos organismos públicos y privados que eran dirigidos por el Gobierno Regional.

Son estas funciones las que se transfieren al Gobierno Regional el año 2008, en el marco de la descentralización y que posteriormente a partir del año 2011, se complementan y adecuan con las que se crean con la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Es por ello que en el transcurso del proceso de investigación del presente estudio, aludimos los términos de “defensa civil y gestión del riesgo de desastres” como parte del mismo proceso.

En febrero del año 2011, al emitirse la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, se generan nuevas funciones enmarcadas en los tres componentes de gestión del SINAGERD: Componente prospectivo, correctivo y reactivo cada uno de los cuales tienen procesos y subprocesos específicos.

En la Ley del SINAGERD, se mantienen algunos aspectos de la Ley del SINADECI, que para ser modificadas requieren necesariamente, reajustes en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Es por ello que podemos apreciar que por ejemplo, se mantiene la responsabilidad del Gobierno Regional en la conducción del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI), porque así está especificada en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y es una de las funciones transferidas.

El nivel de implementación de manera descentralizada de estas funciones transferidas, son objeto del presente estudio, las mismas que, en el Gobierno Regional Ayacucho, son ejercidas a través de la Subgerencia de Defensa Civil.

1.2. Trabajos previos

Para este rubro, se consultó trabajos de mayor relevancia, realizados anteriormente a nivel internacional, nacional y local que a continuación se detallan para poder sustentar de manera teórica esta investigación:

A nivel internacional

Sosa (2015); en su tesis doctoral, titulada “Democracia, descentralización y cambio en las administraciones públicas de México (1982-2010)”, sostiene:

El cambio en la administración pública mexicana fue producto de la combinación de tres procesos simultáneos: 1) la democratización del sistema político mexicano, 2) la descentralización de funciones y recursos 3) adopción y uso de algunos códigos valorativos y prácticas de gestión (p.10).

Algunos de estos aspectos de la experiencia mexicana, se replican en el proceso de descentralización del Perú, se da en el marco de gobierno democráticamente elegido, con la transferencia de funciones se busca que los gobiernos sub nacionales las ejerzan con cierta autonomía, adicionándola a ellas la asignación de recursos aunque con limitaciones aún; así mismo, enmarcados en las normas relativas a la gestión descentralizada y los mecanismos de participación de la ciudadanía, los gobiernos Regionales y locales, activan por ejemplo, la elaboración participativa y concertada multisectorial y junto con los organismos representativos de la ciudadanía de los procesos de planificación (Plan de Desarrollo concertado), la toma de decisiones para la priorización de sus recursos con los procesos de presupuesto participativo, rendición de cuentas a través de las audiencias públicas descentralizadas, etc.

Arredondo S. (2011); en su tesis para optar el grado de magister en Gestión y Políticas Públicas, titulada “La Descentralización en Chile: Una mirada desde la Economía Política y el Neoinstitucionalismo”, en resumen señala que,

está institucionalizado el centralismo de manera formal e informalmente; el centralismo se presenta en el sector público y sector privado. Por otro lado la trayectoria institucional lo ha marcado como un país con un fuerte centralismo del poder económico, social y político en la capital del país. Los actores con mayores desacuerdos en el campo político son aquellos que tienen menores compromisos con respecto a la transferencia de poder en el nivel sub nacional y la sociedad civil; asimismo la descentralización está inmerso en una situación problemática por la inconsistencia dinámica; los costos políticos y económicos se presentan a corto plazo, mientras su efecto benéfico a largo plazo, esta situación genera menos incentivo al ejecutivo en la realización de cambios institucionales que deben llevarse en forma profunda. En efecto, la descentralización Chilena ha tenido dificultades por falta del capital humano con mayor preparación, se presenta duplicidad de funciones y competencias, falta de recursos presupuestales como consecuencia de la centralización de los ingresos y la toma de decisiones en los gastos. La descentralización fiscal debe ser impulsada, por cuanto es la base para realizar otros procesos como lo administrativo, capital humano, planificación estratégica y territorial a nivel regional y local.

Calderón y Frey (2017) realizaron un estudio sobre “El ordenamiento territorial para la gestión del riesgo de desastres en Colombia”, en el que manifiestan que mediante Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) Colombia reestructuró su Sistema Nacional de Gestión del riesgo, creando entes territoriales organizados para realizar gestión conjunta con el nivel central, pero basados en “principios de descentralización, coordinación, complementariedad y concurrencia”, que les permita desarrollar acciones de carácter estratégico para conocer el riesgo, reducirlos y tener mejor manejo de las emergencias (p.240).

Este tipo de organización, según los autores mencionados, les permitió mejorar la gestión del riesgo de desastres, al traspasarse mayor autonomía hacia los departamentos y municipios, pero manteniendo la coordinación con el nivel nacional. Esta forma descentralizada de gestionar el riesgo permite la acción inmediata y contextualizada a la realidad de cada territorio.

Algo similar se pretende implementar en el Perú, con la Ley del SINAGERD, partiendo de uno de sus principios que considera la Subsidiariedad, en la búsqueda de que las decisiones en materia de gestión del riesgo de desastres, se tomen en los ámbitos más cercanos a la población, para lo cual la Ley establece cinco niveles de emergencia, en los cuales el nivel uno corresponde a la intervención del ámbito distrital, el nivel dos a la provincial, el nivel 3 a la región y recién en casos de mayor magnitud (cuatros y cinco), la intervención directa del nivel nacional, lo cual imprime cierto nivel de descentralización en la toma de decisiones a partir de los gobiernos subnacionales.

Actualmente son muchos los gobiernos regionales y locales que incluso, ya asignan recursos locales para ejercer las funciones que les competen en la gestión del riesgo de desastres, de manera descentralizada.

Dussauge, 2009, manifiesta que la mayor cantidad de reformas basadas en la gestión del desempeño que fueron aplicadas en varios países de diferentes continentes, estuvieron orientadas a superar el fraccionamiento gubernamental, buscaban impulsar que los gobiernos realicen sus acciones, programas y políticas con mayor eficiencia y eficacia pese a las limitaciones en cuanto a recursos que no permitían atender de manera adecuada las necesidades sociales que cada vez se iban incrementando (pp.413-452).

En el marco de la descentralización y la política de modernización del estado en el país, también se busca la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, aspecto coincidente con lo sustentado por el autor en la cita precedente.

Lacambra y Col (2015) realizaron un estudio sobre el “Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP)”, en el que describieron la metodología general del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP). En estos estudios, presentan conceptos que sustentan que la gobernabilidad debe ir de la mano con la gestión del riesgo de desastres, proponen las

características fundamentales que debe tener y presentan que para la apropiada gobernabilidad deben existir las buenas prácticas en la gestión del riesgo de desastres, los mismos que fueron identificadas en varios países de la Región.

Lo destacable de este estudio es que, para tener una condición imprescindible para la protección del desarrollo, las inversiones y el alcance de objetivos y metas de un gobierno, debe desarrollarse y consolidarse la gobernabilidad del riesgo de desastres. Algo que todos los gobiernos deben tomar en cuenta, puesto que impulsar solo acciones de desarrollo sin tener conocimiento del riesgo de desastres, no le da sostenibilidad a los esfuerzos que hacen en busca del desarrollo. Asimismo, si no se incorpora el componente de gestión del riesgo en los proyectos y programas de inversión, finalmente éstos terminan siendo un gasto y no una inversión, puesto que al materializarse los riesgos ignorados o soslayados que devienen en desastres o emergencias, tales recursos se pierden y requerirán una mayor asignación presupuestal para reparar o reponer lo perdido.

Las aseveraciones en el estudio aludido, expresan que precisamente éste fue uno de los objetivos y compromisos que asumieron los Estados de manera global en el Marco de Acción de Hyogo, que a la fecha tiene algunos avances.

Refieren asimismo que, aún no se tiene medido el impacto real de las políticas públicas sobre el problema del riesgo y que tampoco se han establecido las pautas claras para una adecuada gobernabilidad de la gestión del riesgo.

Sostienen además que en la medida en que se consiga entender la gobernabilidad, se lograrán tomar decisiones para hacer que la gestión del riesgo de desastres se concrete en la región. El aporte del iGOPP radica en la forma organizada y sistemática del análisis de las condiciones de gobernabilidad que coadyuvan al diseño de programas y proyectos de modernización del marco normativo e institucional sobre el cual se sustentan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), como estrategia de desarrollo. Advierten que el

iGOPP con los indicadores que propone, complementa las metodologías que existen para evaluar el riesgo de desastres, sin sustituirlas.

Algo muy importante es su planteamiento de que el riesgo de desastres debe entenderse como un “problema esencialmente del desarrollo” que no basta sólo que haya normas explícitas para esta materia , sino que debe ir articulado también a normas relacionadas al desarrollo, descentralización, ordenamiento territorial, inversión pública y control en la gestión del Estado, entre otros.

El iGOPP fue aplicado como una prueba piloto en Perú y Panamá, luego tuvo una sucesión de ajustes posteriores, y se aplicó en otros 11 países más: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, Jamaica, México, República Dominicana y Uruguay, en la mayoría de los cuales se evidenció un nivel de avance incipiente en esta materia, concluyendo en la obligación de fortalecer y afianzar la gobernabilidad para una efectiva gestión del riesgo de desastres en la región.

El aporte de lo sostenido por los autores nos permite entender que, si existe la aceptación de la población hacia un gobierno y a las decisiones que adopta y compromete su participación en coadyuvar a su implementación, en el marco de una democracia real, hablamos de gobernabilidad.

Debe entenderse entonces, que la descentralización no se refiere solo a la transferencia de poder, responsabilidades, recursos a niveles intermedios o cercanos a la población, sino que debe lograrse la activa participación de la ciudadanía en todos los procesos de gobierno, en la toma de decisiones en la vigilancia y rendición de cuentas y debe plasmarse en un mejor servicio de las entidades del estado hacia la población, el mejor uso de los recursos con eficacia y transparencia.

Asimismo, la política de gestión de riesgo enmarcado en la descentralización, también requiere que la población y todos los actores sociales, participen activamente en los procesos relacionados a él, puesto que así como

somos parte de la construcción social del riesgo, debemos también ser parte de la solución a ellos. La actual Ley que norma el funcionamiento del SINAGERD, en el Perú, lo señala explícitamente que en todos sus procesos debe promoverse la participación directa y activa de la ciudadanía.

Las entidades que conducen y ejercen la gestión del riesgo de desastres deben promover mecanismos de participación de la ciudadanía de manera organizada que permita a la vez a generar conciencia sobre los riesgos a los que está expuesto tanto como persona como en sus medios de vida y que tiene que comprometerse en su autoprotección y preparación para reducir su vulnerabilidad y los efectos de un desastre, que no bastan los esfuerzos que se hagan desde el Estado.

A nivel Nacional

Carlos R. Iris M. & Reyes M. Luis (2017), en la tesis presentada para optar el grado de magister en gestión pública en la Universidad Cesar Vallejo, titulada “Descentralización económica y eficiencia de los recursos en la Municipalidad Provincial de Trujillo en el periodo 2015 y 2017”, en Trujillo-Perú, en una las conclusiones hace mención que el proceso de descentralización es útil para la mejora de la toma de decisiones y asimismo ayuda en la ejecución presupuestal de manera directa a la institución pública en base a la necesidades; sin embargo se observa las deficiencias en su ejecución y en el proceso de control presupuestal institucional; asimismo indica que no cuenta con una planificación efectiva a falta de la previsión y señala que debe existir coordinación y comunicación efectiva entre los niveles de gobierno con el fin de garantizar una descentralización efectiva y asuma de manera directa la necesidad de la población.

Rodríguez M.C. (2016), en la tesis presentada para optar el grado de magister en gestión pública en la Universidad Cesar Vallejo, titulada “Análisis del proceso de Descentralización en Materia Agraria 2007-2015”, en Lima-Perú, hace un análisis sobre el proceso de descentralización en materia agraria, describiendo

y analizando las estrategias adoptadas por el Ministerio de Agricultura para su concreción. El aporte extraído de esta Tesis, es el conocimiento de las estrategias que adoptó el MINAGRI en el proceso de transferencia de funciones con el enfoque de gestión descentralizada.

Podemos apreciar que si bien se han efectivizado transferencias de funciones concretas, la elección democrática de los representantes regionales y locales, se implementan algunos mecanismos de participación para empoderar y activar las organizaciones locales, no son suficientes aún para poder decir que efectivamente la descentralización está logrando un cambio significativo en el país. Hay una gran dependencia del nivel central para muchas decisiones y para la ejecución de acciones que conlleven al desarrollo efectivo de los territorios subnacionales. Asimismo, en materia de defensa civil o gestión del riesgo de desastres, muchas de las acciones que corresponden, siguen siendo centralizadas en los órganos públicos ejecutores del sistema como son el INDECI y el CENEPRED cuyas sedes se hallan en la ciudad capital Lima.

Rengifo E. A & Castro L.R. J.P. (2013); en el Informe Política de Descentralización presentada a la Universidad de San Ignacio de Loyola; como conclusión señalan que la política peruana de descentralización está siguiendo un avance en la dirección correcta, además señalan que la descentralización como proceso permanente, requiere que se haga un seguimiento y fortalecimiento permanente en cuanto a sus componentes técnicos y políticos, estableciendo las correcciones y mejoras que correspondan.

En la Política de Estado del Acuerdo Nacional, publicado en julio 2002, la octava política de Estado, está referida a la “descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú”; que tiene por compromiso:

Desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente, competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el

centralismo...basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local, del estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías (p.24).

La descentralización como política de Estado es de cumplimiento obligatorio por los tres niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, su proceso de implementación es paulatino y su finalidad es lograr el desarrollo integral y armónico del país en conjunto, basado en principios de que un gobierno más cercano a la comunidad es la indicada para atender las necesidades del ciudadano que debe articularse las acciones de manera complementaria entre los tres niveles de gobierno con la finalidad de lograr los objetivos establecidos.

Gonzalo Neyra Araoz 2011; al referirse a la Descentralización en el Perú, señala que:

El desarrollo regional y la descentralización como política de Estado adecuadamente gestionado en los tres niveles de Gobierno, puede tener un impacto positivo en los principales ejes de desarrollo como el eje económico y social; para tal fin es necesario analizar las deficiencias y problemas existentes en los procesos implementados (p.5).

Estas aseveraciones se ajustan a los objetivos del presente estudio que pretende dilucidar esta problemática para poder plantear algunas alternativas para la mejora continua de la gestión del riesgo de desastres o defensa civil, en el marco de la descentralización.

Antecedentes del proceso de descentralización

El proceso de descentralización del Perú se inició en el año 2002, a partir de la reforma de la Constitución Política del Estado.

El gobierno nacional concentró su atención en definir políticas nacionales, en tanto las instancias sub nacionales se enfocaron en ejecutarlas y prestar los servicios para lo cual debe transformarse la organización del Estado.

La tendencia es que con este proceso, el gobierno nacional paulatinamente se desligue de las labores de operación y fortalezca sus capacidades para planificar, dirigir y formular políticas y por su parte los gobiernos sub nacionales están en la obligación de fortalecer su capacidad de operación y el desempeño de sus funciones con autonomía y eficiencia, respetando las políticas de Estado.

La Ley 27783, de Bases de la Descentralización, en su artículo 3°, señala que “la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población”(p.2).

Consideramos que no basta la separación de competencias y funciones, si éstas no van acompañadas también de los recursos necesarios para su implementación, así como el fortalecimiento permanente de las capacidades locales para ejercerlas con la eficiencia y eficacia deseadas.

Dimensiones del proceso de descentralización

El Informe de Balance del proceso de Descentralización 2008 realizado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID/Perú, ha determinado 8 dimensiones del proceso de descentralización, de los cuales sólo abordaremos 2, relacionados específicamente al objeto de investigación que son los siguientes:

DIMENSIONES DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION	CONCEPTO
---	-----------------

<p style="text-align: center;">TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA</p>	<p>Se refiere a la transferencia de responsabilidades y competencias con respecto al gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, que en esta oportunidad lo relacionaremos a las referidas a defensa civil o gestión del riesgo de desastres que son materia del presente estudio</p>
<p style="text-align: center;">FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>Está referido a fortalecer capacidades y brindar asistencia técnica en el Gobierno Nacional, Regionales y Locales y a representantes de la sociedad civil que participan activamente en la gestión descentralizada, igualmente referido a defensa civil o gestión del riesgo de desastres.</p>

Fuente: USAID/PERU-Pro Descentralización, Enero 2011

Transferencia de funciones y competencias al Gobierno Regional.

En el periodo anual 2003, se inició el proceso de implementación de los Gobiernos sub nacionales y con respecto a acciones preparatorias para la transferencia de competencias, funciones sectoriales a Gobiernos Regionales y programas sociales, pasando por un proceso de acreditación de capacidades institucionales para gestionar las funciones y programas a ser transferidos.

En el año 2004 se aprobó la Ley y Reglamento del Sistema de Acreditación, en cuyo marco se realizó el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y continuó el año 2005, para ello se utilizó mecanismos de verificación de programas y proyectos y el Sistema de Acreditación para las funciones.

El año 2006, la transferencia fue suspendida, por el cambio de gobierno y sus medidas descentralistas, muchas de ellas referidas a la transferencia de responsabilidades.

El Gobierno Regional Ayacucho, de las 185 funciones, que le correspondía recibir, logró la transferencia de 182 funciones específicas, entre ellas las correspondientes a defensa civil.

A nivel Local

García. (2016), en la tesis para optar el grado de magister Gestión Pública en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con el tema titulado la “Asignación presupuestal y cumplimiento de funciones y competencias transferidas en materia de Defensa Civil de la Sub Gerencia De Defensa Civil del GRA: 2010 – 2015”, hace un análisis sobre la implicancia de la gestión presupuestal para la implementación de las funciones transferidas en materia de defensa civil, señala que este análisis está basada en informaciones existentes en los archivos del Gobierno Regional de Ayacucho y evalúa las asignaciones presupuestales de distintos años de manera específica, para señalar como factor de importancia que implica en el cumplimiento de las funciones transferidas en la Subgerencia de Defensa Civil en el Gobierno Regional de Ayacucho. Como conclusión señala que la programación presupuestal formulada de manera adecuada repercute en el desempeño institucional; asimismo señala que el personal de Subgerencia de Defensa Civil tiene poca experiencia en el ejecución presupuestal, aspecto que influye en el cumplimiento de objetivos institucionales y por ende en las funciones y competencias transferidas; también indica que los procedimientos de evaluación presupuestal es poco adecuado, teniendo un nivel de significancia de 0.05.

Arango (2015), en la tesis para optar el grado de magister Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo; con el tema titulado la “Implementación de gestión del riesgo de desastres Gobierno Regional de Ayacucho 2011-2015”; en el rubro de las conclusiones señala que la consolidación de la gestión del riesgo

de desastres en los aspectos de la institucionalidad, financiamiento, desarrollo de capacidades, instrumentos de gestión, articulación, acción concertada, posicionamiento, gestión prospectiva y correctiva, reajustes y reforzamiento, SIGRID y brigadas se encuentra a nivel de inicio y mientras los aspectos de COER y SINPAD en proceso.

Heredia. (2015), en la tesis para optar el grado de magister en la Universidad César Vallejo, titulada “La gestión del riesgo de desastre en los proyectos de inversión pública del Gobierno Regional de Ayacucho 2011-2015”, hace un análisis de la incorporación del componente de gestión de riesgo en la formulación de los proyectos de inversión del Gobierno Regional de Ayacucho, que se correlacionan con el tema en estudio.

Todos los trabajos aludidos, enmarcan su análisis también con relación al proceso de descentralización y a la gestión del riesgo de desastres o defensa civil, por lo cual lo tomamos como referencia.

Marco Legal

El proceso de descentralización en el Perú, ha tenido muchas etapas en las cuales se han hecho ensayos y propuestas diversas que fueron sentando bases con la emisión de un conjunto de normas que se resumen en los siguientes:

- Constitución Política del Estado Peruano 1993.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV Sobre Descentralización.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales
- Políticas de Estado, del Acuerdo Nacional

- Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil-SINADECI.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres-SINAGERD y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N° 014-2016-PCM, aprueba la Directiva N° 001-2016-PCM/SD “Directiva para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos orientado a resultados.
- Directiva N° 001-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público año fiscal 2016”.
- Resolución Ministerial N° 029-2015-PCM de fecha 05-02-2015; que aprueba la Comisión encargada del proceso de rediseño del Programa Presupuestal N° 068”Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- El Decreto Supremo N° 093-2007-PCM; medidas para la identificación y cuantificación de recursos asociados a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales correspondiente a los Planes anuales de transferencia 2004-2007.
- La Resolución Ministerial 282-2014-PCM, Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de Gestión Descentralizada del año 2014.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Para efectos del presente estudio, centraremos nuestra atención en las teorías relacionadas a la descentralización, defensa civil y gestión del riesgo de desastres por ser los directamente relacionados con el objeto de estudio.

La Descentralización

En el ILPES (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social), abril 2003; se señala que la descentralización:

Consiste en una redistribución democrática del poder en el territorio de una Nación, requiere y expresa una reforma del

conjunto del Estado y de sus relaciones con el territorio y la sociedad. Este enfoque territorial, es lo que constituye la novedad básica del actual proceso de reforma, pues las propias condiciones y exigencias del desarrollo nacional obligan a superar su concepción de sólo una reforma político institucional, para entrelazar el cambio en el Estado con el necesario desarrollo de los territorios. De la manera como se relacionen ambos aspectos depende el destino de esta reforma pendiente (p.9).

En el actual proceso de reforma que viene implementándose en el país, este tipo de enfoque territorial es la que se inserta como novedad básica, porque las condiciones y exigencias del desarrollo nacional requieren que es necesario impulsar el desarrollo de los territorios al nivel del interior del país y que no es suficiente sólo una reforma política e institucional, porque persisten brechas de pobreza y desarrollo que deben ser superadas.

USAID (Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional) 2011; señala que la descentralización:

Es un proceso político-técnico que forma parte de la reforma del Estado peruano y está orientado a alcanzar un buen gobierno, efectivo, eficiente y al servicio de la ciudadanía y tiene por finalidad lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país. (p.7).

De acuerdo con lo señalado por la USAID, se puede conceptualizar a la descentralización como un proceso imprescindible para que se pueda gobernar de la mejor manera y los beneficios sean para la población.

Martínez, J.J; Santa María, H. y Pollarolo, P. (2005), que representan a la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas-CONFIEP; en la publicación sobre Reforma del Estado, señalan que:

La descentralización debe ser un instrumento para conseguir que el Estado mejore su gestión, preste de

manera eficiente los servicios públicos y cumpla con desarrollar las funciones que más reclama la población. Conceptualmente, la transferencia de responsabilidades y recursos a instancias más cercanas a la población debería dar lugar a mejores decisiones acerca de la priorización del gasto y mayor transparencia, responsabilidad y control en la ejecución. (p.19).

Javier Azpur, Eduardo Ballón, Luis Chirinos, Epifanio Baca y Gerardo Távara en el rubro de “La descentralización en el Perú-Un balance de lo avanzado y una propuesta de agenda para una reforma imprescindible”, del Grupo de Propuesta Ciudadana, Febrero 2006; señalan:

El retorno a la democracia, a inicios de este siglo, abrió las puertas para la expresión de diversas opciones y demandas de reforma, tanto en lo político como en lo administrativo, lo económico y lo social...El país esperaba no solamente la recuperación de las formas y los contenidos de la democracia, sino también –y quizá principalmente– reformas sustantivas en la gestión macroeconómica que impacten positivamente en las condiciones de vida, la superación de la pobreza, el desarrollo equitativo y la igualdad de oportunidades, así como una reforma del Estado que involucre al Poder Ejecutivo, el Congreso de la República, la administración de justicia, la seguridad ciudadana y el papel de las Fuerzas Armadas... La única excepción es la descentralización, que se inició en el año 2001 y que –con todas sus limitaciones– es el único proceso de cambio sustantivo en marcha (p.7).

Defensa Civil

El Decreto Ley N° 19338 del año 1972, en el Perú, que creó el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) define a la defensa civil como: “el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieran causar o causen los desastres o calamidades” (p.1).

La acción de defensa civil definida en el párrafo anterior como señala la Ley aludida, es ejercida a través del Sistema Nacional de Defensa civil (SINADECI) que es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y No Público, normas, recursos y doctrinas, orientados a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen. Actúa en concordancia con la Política y Planes de la Defensa Nacional.

Como una de las funciones que le competen a los Gobiernos Regionales es la conducción de los Sistemas Regionales de Defensa Civil (SIREDECI), que replica lo referido en el párrafo anterior, a nivel de las regiones y ésta es una de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.

Bajo este concepto, funcionó el SINADECI en el Perú, hasta el año 2011, en que se deroga esta Ley para dar paso a una nueva la 29664, con la que se crea el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, vigente hasta la fecha.

Gestión del Riesgo de Desastres

En febrero del año 2011, con Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, que deroga al anterior y es la que actualmente se encuentra vigente y sustituye la denominación de "Defensa civil", por la de "gestión del riesgo de desastres" definida en la Ley aludida como:

Un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible (p.1).

La Ley N° 29664, del SINAGERD, en su artículo 6° señala que los componentes del SINAGERD son: Gestión prospectiva, Gestión correctiva y

Gestión reactiva, cada uno de los cuales tienen un conjunto de procesos y subprocesos que deben ser ejecutados por los Gobiernos Regionales y Locales, principalmente. Las funciones transferidas al Gobierno Regional en materia de defensa civil, se enmarcan en estos componentes, por ello es importante, citar la definición de cada uno de ellos, tal como aparece en la Ley aludida:

Gestión prospectiva, es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio, cuyos procesos son: Estimación del riesgo: acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres y Prevención del riesgo: acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible. (pp. 4-5)

Gestión correctiva: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente, correspondiéndole a éste, el proceso de reducción del riesgo: Son acciones que se orientan a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible (pp 4-5).

Gestión reactiva: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Correspondiendo a este componente los procesos de: Preparación, respuesta y rehabilitación: acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre (pp.4-5).

La definición de estos componentes, con sus respectivos procesos y subprocesos hacen la diferencia entre la actual Ley del SINAGERD que visualiza la gestión del riesgo de desastres a partir de las causas, con la anterior del SINADECI que sesgaba su atención, más a las consecuencias.

Transferencia de competencias y funciones en materia de defensa civil al Gobierno Regional de Ayacucho.

Con fecha 21 de noviembre del año 2007, la PCM, otorgó la respectiva certificación al Gobierno Regional Ayacucho, para efectivizar la transferencia de funciones y facultades en materia de defensa civil y se suscribió el convenio respectivo, con la Presidencia del Consejo de Ministros; dicho convenio comprende acciones de cooperación, coordinación y colaboración para el cumplimiento de las funciones conforme establecen los artículos 10°, 11° y 12° del reglamento de la Ley de Acreditación.

En cumplimiento del “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del 2007” se realizó la suscripción del acta de entrega y recepción de recursos y funciones entre la Presidencia de Consejo de Ministros-PCM-Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI-Dirección Regional de INDECI Ayacucho al Gobierno Regional Ayacucho en materia de defensa civil con fecha febrero 2008; efectivizando de esta manera la transferencia respectiva.

Las funciones transferidas en materia de Defensa Civil, que a la vez se hallan descritas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, como funciones específicas, son las siguientes:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil - SIREDECI.

- Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.
- Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la región.
- Promover y apoyar la educación en seguridad vial y ciudadana (p.26).

Estas funciones transferidas y otras especificadas en la Ley del SINAGERD, constituyen el objeto del presente estudio, las mismas que han sido agrupadas tomando como referencia el cuestionario de indicadores que manejan los órganos técnicos ejecutores (INDECI Y CENEPRED) del SINAGERD y el SINADECI, que en el presente trabajo lo presentamos como ítems agrupados para cada indicador.

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Cuál es el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?

Problemas específicos

Problema específico 1

¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales del Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?

Problema específico 2

¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada en relacionada a las funciones transferidas para la gestión

prospectiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?

Problema específico 3

¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?

Problema específico 4

¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?.

Problema específico 5

¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada al fortalecimiento de capacidades, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?

Problema específico 6

¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?

1.5. Justificación del Estudio

Todo estudio de investigación requiere ser justificado con la finalidad de determinar la utilidad e importancia que debe tener para la sociedad y se sustentan en los siguientes aspectos que se señala a continuación:

La importancia.- El presente estudio es importante porque permitirá evidenciar el nivel de implementación de la descentralización en materia de defensa civil en la sede del Gobierno Regional Ayacucho, dentro del marco de la normatividad legal vigente, cuya responsabilidad técnica, legal y funcional le corresponde al Gobierno Regional Ayacucho, que debe realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del caso y enmendar los aspectos que denoten debilidad o falencias, por tanto los resultados del presente estudio, constituirían un aporte importante para el GRA.

Conveniencia.- La investigación permitirá conocer el nivel de descentralización en materia de defensa civil en la sede del Gobierno Regional Ayacucho, con la finalidad de buscar la mejora continua de los procesos institucionales.

Relevancia Social.- Los Resultados de la investigación permitirá mejorar el servicio público al ciudadano, en materia de defensa civil, por parte de la sede del Gobierno Regional Ayacucho.

Implicancias Prácticas.- Los resultados de la investigación contribuirán en la mejora continua de la gestión descentralizada en materia de defensa civil en la sede del Gobierno Regional Ayacucho.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; se encuentra a nivel de en inicio.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está en proceso.

Hipótesis específica 2

El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva, en el Gobierno Regional de Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel de en inicio.

Hipótesis específica 3

El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel de sin avance.

Hipótesis específica 4

El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años 2008 al 2017; está a nivel de en proceso.

Hipótesis específica 5

El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada al fortalecimiento de capacidades, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel de en proceso.

Hipótesis específica 6

El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel en inicio.

1.7. Objetivos

Objetivo General

Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017.

Objetivos Específicos

Objetivo específico 1

Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017.

Objetivo específico 2

Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada en relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017.

Objetivo específico 3

Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años 2008 al 2017.

Objetivo específico 4

Conocer el nivel implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017.

Objetivo específico 5

Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada al fortalecimiento de capacidades en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017.

Objetivo específico 6

Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

La investigación nos permite establecer contacto con la realidad a fin de que la conozcamos mejor, con la finalidad de formular nuevas teorías o modificar las existentes e incrementar los conocimientos.

La presente investigación describe específicamente el estado situacional del objeto de estudio que está diseñado en una sola variable, a través de la metodología de recolección de información con relación al tema materia de estudio y es formulada de manera descriptiva.

El diseño de la investigación es de tipo cuantitativo no experimental: de corte transversal y descriptiva, ya que no se manipuló ni se sometió a prueba las variables de estudio y longitudinal porque se hace un análisis de 10 años.

Es no experimental porque como sostiene Hernández (et al, 2010), la investigación se realiza sin manipular deliberadamente la variable. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p.149).

Tipo de estudio

Este estudio de investigación pertenece al tipo cuantitativo no experimental, que está basada específicamente en el análisis y observación de las informaciones existentes conforme al acervo documentario que encontramos en las instancias de la institución estudiada.

2.2.. Variables - operacionalización

La variable es un mecanismo del objeto de estudio, en ello se basa el interés de un estudio de investigación; el presente es una investigación no experimental basada en una sola variable.

La variable de investigación está referida a la descentralización en materia de defensa civil en la sede del Gobierno Regional Ayacucho, considerando dimensiones del proceso de descentralización, de acuerdo a lo previsto en la norma legal vigente dispuesto por la Secretaría de Descentralización del Vice Ministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros y los indicadores e ítems, basados en los cuestionarios de indicadores sobre defensa civil y gestión del riesgo de desastres elaborados en documentos de gestión del SINADECI Y SINAGERD.

Tabla 1

Operacionalización de variable Descentralización en materia de Defensa Civil

Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores/items	Escala de medición
<p>Según USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) 2011 la descentralización es un proceso político-técnico que forma parte de la reforma del estado peruano y está orientado a alcanzar un buen gobierno, es decir, un gobierno efectivo, eficiente y al servicio de la ciudadanía. Este proceso tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población (p.7). El D.L. 19338 que creó el Sistema de Defensa Civil en el Perú el año 1972, define defensa civil, como el conjunto de medidas permanente destinadas</p>	<p>Para este estudio se considera como dimensiones: la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada en materia de Defensa Civil con cuatro indicadores y la segunda dimensión fortalecimiento institucional en materia de Defensa Civil con dos indicadores, los que serán investigados haciendo uso del análisis documental del acervo documentario relacionado al tema, existente en la sede del GRA.</p>	<p>Transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada en materia de Defensa Civil.</p>	Acciones institucionales	<p>ORDINAL Sin avance (cuando no se hizo ninguna actividad para la implementación) En inicio (Evidencia alguna intención de cumplir con algunos de los indicadores.) En proceso al menos un 50% de cumplimiento en la implementación de los indicadores).</p>
			Funciones transferidas para la gestión prospectiva	
			Funciones transferidas para la gestión correctiva.	
			Funciones transferidas para la gestión reactiva.	

<p>a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieran causar o causen los desastres o calamidades (p.1).</p> <p>La Ley 29664 con el cual se crea el SINAGERD, define gestión del riesgo de desastres como el proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastre, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre (p,1)</p>		<p>Fortalecimiento institucional en materia de Defensa Civil</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades.</p>	<p>Implementado (evidencia el cumplimiento en todos los indicadores)</p>
			<p>Asistencia Técnica</p>	

Fuente: USAID-Prodescentralización

2.3 Población y muestra

Población

Para Chávez (2007), “la población es el universo de estudio de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados, constituida por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos, unos de otros” (p 162).

La población objeto de estudio, está constituida por las Unidades Estructuradas que tienen relación directa funcional en la responsabilidad de implementar la Descentralización en materia de Defensa Civil en los procesos institucionales de la sede del Gobierno Regional Ayacucho, y las unidades de análisis son el acervo documental con la que cuentan, siendo éstas:

- a) Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT)
- b) Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA)-Subgerencia de Defensa Civil.
- c) Gerencia General Regional a través del Grupo de Trabajo Especializado en Materia Descentralización (GTEMD).
- d) Oficina Regional de Administración (ORADM)

Muestra

Tomando en consideración la naturaleza y el propósito del presente estudio, quedaría determinada como muestra universal o censal la misma población definida y como un conjunto de unidades de análisis, la información documental establecida, relacionadas al problema de investigación.

Bajo este criterio la muestra de la investigación, lo constituye la misma población de 60 servidores públicos que pertenecen a las 4 Unidades Estructuradas del Gobierno Regional Ayacucho. Consecuentemente: $N = n = 60$.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

La técnica del Análisis documental, está constituido por el estudio de los documentos impresos (libros, planes, actas, memorias, informes, periódicos, revistas etc.), y no impresos (informaciones de páginas web, aplicativo informático, manuscritos, cartas, objetos culturales, etc.), lo cual contribuye a la comprensión de problemas sociales, de hechos sociológicos, antropológicos, psicológicos o educativos a los que se refieren.

Con la finalidad de sistematizar el presente estudio, se tomó como procedimiento o técnica de análisis, la guía de análisis de la información documental oficial obtenido de la sede del Gobierno Regional Ayacucho, relacionado a la descentralización en materia de defensa civil.

Instrumento

Para la recopilación de datos se utilizó como instrumento la ficha de análisis documental con las cuales se acopió la información relacionada al objeto de investigación, del acervo documental técnico y administrativo correspondiente, en las unidades estructuradas de la sede del Gobierno Regional Ayacucho determinadas en la muestra.

Validez

El instrumento antes de ser empleado fue sometido a la evaluación y opinión del docente del curso de investigación, quien opinó favorablemente sobre su aplicabilidad y pertinencia en relación al objeto de estudio.

Para la elaboración del cuestionario considerado en la ficha de análisis documental se basó en el cuestionario de indicadores emitidos por los órganos públicos ejecutores de la GRD (INDECI y CENEPRED) plasmados tanto en el Plan Nacional de Prevención de Desastres del SINADECI, como el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD en actual vigencia.

Los datos recolectados y analizados para esta investigación son sustentados en la información contenida en documentos oficiales de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento aplicado radica en que se basa en cuestionarios técnicos elaborados y aplicados por los órganos públicos ejecutores del SINAGERD, que tienen a cargo la responsabilidad de brindar el sustento técnico a la implementación de los procesos de GRD en los gobiernos subnacionales.

2.5 Métodos de análisis de datos

Se ha tomado en consideración la metodología de investigación el método inductivo (para el acopio de datos de lo particular a lo general), deductivo (para efectos de la interpretación de resultados de lo general a lo particular). La información recopilada para el presente estudio, se realizó conforme al procedimiento siguiente: en primer lugar se seleccionó las fuentes primaria y secundarias; revisión y valoración del material empleado y los datos obtenidos; consulta a personas especializadas en el tema, funcionarios y servidores de las unidades estructuradas seleccionadas, así como al docente asesor, procesamiento, evaluación y análisis de la información a través de la ficha de análisis documental elaborada por el investigador. Se tomó el criterio de sistematizar los datos en fichas documentales por cada indicador de las dimensiones determinadas y sus respectivos ítems.

Para efectos de procesamiento de la información se utilizó el sistema Word la hoja de cálculo Excel.

Para la obtención de la valoración de cada indicador se ha utilizado el método estadístico para la cuantificación de datos y para los resultados se aplicó la escala de medición ordinal, formulada con los siguientes valores:

0 = Sin avance (cuando no evidencia la implementación de ninguna actividad)

1 = En inicio; (cuando demuestra la realización de algunas actividades)

2 = En proceso (demuestra por lo menos un 50% de actividades)

3 = Implementado (demuestra la implementación de todas las actividades)

En tanto cada Tabla de análisis contiene varios ítems, para el cálculo del promedio se aplicó la media aritmética con la siguiente fórmula:

$N = \text{suma total de } a/b$

Donde: N = Promedio,

a = valor aplicado a cada ítem por año (según la escala de medición ordinal)

b= Cantidad de ítems del indicador analizado

Al arrojar esta operación un resultado en números decimales, se aplicó la operación del redondeo con la siguiente fórmula:

Si el primer número después de la coma es menor a 5 se considera sólo la unidad Ejemplo: 1,31 redondeo= 1

Si el primer número después de la coma es mayor o igual a 5 se le suma una unidad Ejemplo: 1,51 redondeo = 2

2.6 Aspectos éticos

La investigación se ha ceñido a los procedimientos establecidos para una investigación de tipo descriptiva.

En el proceso de investigación se hizo uso de documentos, instrumentos e informaciones desarrolladas por los organismos públicos ejecutores del SINAGERD como son el INDECI, el CENEPRED y la Secretaría de GRD de la PCM, los mismos que fueron adecuados y contextualizados en las Fichas de

Análisis Documental de acuerdo a la información requerida para los fines del objeto de investigación.

Para construir los cuadros estadísticos se empleó la hoja de cálculo excel y luego con el uso de la estadística descriptiva se respalda las informaciones procesadas como tabla de datos, conforme a las dimensiones e indicadores determinados.

III. RESULTADOS

Tabla 2

Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017.

Nº ORDEN	INDICADOR/ITEM	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
2.1	Arreglos institucionales efectuados por el Gobierno Regional Ayacucho (GRA) para incorporar la defensa civil o gestión del riesgo de desastres en su diseño organizacional y Reglamento de organización y funciones (ROF)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.2	Arreglos institucionales efectuados por el GRA para incluir en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) cargos o perfiles de puesto nominativos referidos a defensa civil o gestión del riesgo de desastres.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.3	Arreglos institucionales efectuados por el GRA para incluir en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para personal de defensa civil o gestión del riesgo de desastres.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.4	Arreglos institucionales efectuados por el GRA, para incluir en el Manual de Organización y Funciones (MOF), funciones a nivel de cargos o perfiles de puestos referidos a defensa civil o gestión del riesgo de desastres	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.5	El GRA tiene incorporado la defensa civil o	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2

	de gestión del riesgo de desastres como objetivo o acciones estratégicas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).									
2.6	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como objetivo o acciones estratégicas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).	0	0	0	0	0	2	2	2	2
2.7	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como Programa, Proyecto y Actividades en el Plan Operativo Institucional (POI).	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.8	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como procedimiento, en el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.9	El GRA en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) tiene incorporado procedimientos de defensa civil o de gestión del riesgo de desastres.	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.10.	El GRA cuenta con asignación presupuestal para la defensa civil o gestión del riesgo de desastres por diversa fuente: Asignación Presupuestal que no resulta en productos (APNOP): Funcionamiento, transferencia de competencias y otros.	2	2	2	2	2	2	2	2	2

2.11.	El GRA cuenta con asignación presupuestal para la defensa civil o gestión del riesgo de desastres en la fuente: - Reducción de vulnerabilidades y atención de emergencia por desastres: Programa presupuestal N° 068.	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2
2.12.	El GRA, cuenta con material bibliográfico, normatividad legal vigente, organizado, en materia de defensa civil o gestión del riesgo de desastres.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.13.	El GRA considera en sus procesos institucionales, los lineamientos técnicos y normativos para la gestión reactiva del riesgo de desastres emitidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.14	El GRA considera en sus procesos institucionales, los lineamientos técnicos y normativos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres emitidos por el Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2
2.15	El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del GRA.- Está constituido, instalado, cuenta con reglamento interno de funcionamiento, plan de trabajo, se reúne regularmente, sus integrantes conocen sus funciones, asisten a las reuniones.	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2
2.16	Plataforma de defensa civil del GRA.- Está	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2

	constituida, instalada, cuenta con reglamento interno de funcionamiento, plan de trabajo, se reúne regularmente, sus integrantes participan activamente en las reuniones										
2.17	Mesa temáticas- Gobierno Regional Ayacucho, promueve el funcionamiento de mesas temáticas para articular acciones y responsabilidades multisectoriales para la toma de decisiones en GRD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.18	Comunicación y difusión.- El GRA produce material de difusión en GRD	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
2.19	Formación de recursos humanos.- Medios que emplea el Gobierno Regional para sensibilizar en gestión del riesgo a diverso público	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	PUNTAJE TOTAL	22	22	22	30	36	36	36	36	36	36
	TOTAL ANUAL	1,16	1,16	1,16	1,58	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89
	PROMEDIO ANUAL	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
	RESULTADO TOTAL PROMEDIO										1.51

Fuente: Documentos de Gestión del Gobierno Regional Ayacucho años 2007-2017 y la normatividad legal vigente en materia de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres 2007 a 2017.

0=sin avance, 1= en inicio, 2=en proceso, 3=implementado

En la Tabla 2, se muestra que el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la dimensión transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada al indicador de las acciones institucionales en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017, se encuentra a nivel “**en proceso**”.

Para una mejor comprensión abordaremos el análisis por cada ítem que compone el indicador respectivo.

En la tabla 2, se presenta el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en la dimensión de transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales en la sede del Gobierno Regional Ayacucho entre los años 2008 al 2017. Al respecto, se ha tomado como base el cuestionario de indicadores establecidos en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) que tuvo vigencia hasta el año 2014 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021(PLANAGERD) en actual vigencia, el siguiente:

2.1. En relación a los arreglos institucionales efectuados por el GRA para considerar la defensa civil o gestión del riesgo de desastres en su diseño organizacional y ROF, podemos apreciar que, como parte de sus competencias institucionales normadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el GRA determinó su Estructura Orgánica Funcional aprobada mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR, en la que se considera la Subgerencia de Defensa Civil como unidad estructurada de tercer nivel , dentro de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Sin embargo, cabe precisar que en cumplimiento de la Ley 19338, que normaba el funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa Civil, ya se contaba con las funciones inherentes a este sistema, incorporadas dentro de la Oficina de Defensa Nacional, dentro de la estructura de los entonces Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR), que se modifican al entrar en vigencia la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a partir del año 2002, principalmente en la denominación y estructura, más no en las funciones, puestos que en los documentos de gestión iniciales (MOF, ROF) del Gobierno Regional, las funciones de esta Unidad Orgánica se establecen en base a las determinadas por la Ley del SINADECI.

Son estas funciones las que en el marco del proceso de descentralización se transfieren al Gobierno Regional como responsabilidades en materia de Defensa Civil.

El año 2011, por Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que sustituye a la Ley 19990 (SINADECI), lo cual implica incorporar modificaciones tanto en la denominación como en la ubicación estructural y funciones de las Oficinas de Defensa Civil y las competencias del Gobierno Regional que debían concretizarse mediante arreglos institucionales en diversos aspectos que aún no se efectivizan en su totalidad, lo que se evidencia en los documentos de gestión revisados para efectos de la presente investigación, por lo cual se considera que estos arreglos institucionales se hallan aún en el nivel de en proceso.

2.2. El Cuadro para Asignación de Personal (CAP); documento de gestión institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2007-GRA/CR en actual vigencia, establece los cargos de la Subgerencia de Defensa Civil en base a las funciones transferidas del SINADECI, los cuales deberían ser adecuados a los lineamientos de la Ley 29664 (SINAGERD) que establece nuevas competencias, responsabilidades y por ende requieren el Mapeo de perfiles de Puestos, que se adecúen a estas nuevas funciones, existen propuestas al respecto que aún no han sido formalmente aprobadas; sin embargo se aprecia en la Sub gerencia de Defensa Civil, la organización funcional interna que intenta adecuarse a las funciones inherentes a los siete procesos del SINAGERD; los documentos revisados al respecto, determinan que los arreglos institucionales en este ítem evidencian un nivel de avance “en proceso”.

2.3. El Presupuesto Analítico de Personal (PAP) que es un documento de gestión institucional, en el cual se tiene previsto el cálculo para la dotación presupuestal para el pago de personal conforme a la previsión de plazas en el PAP, no se actualiza aún, teniendo en consideración las nuevas funciones en materia de GRD, por tanto continúa manteniendo las plazas consideradas

inicialmente. Los arreglos institucionales correspondientes no se ha efectivizado conforme a la norma en este aspecto, por tanto se halla en nivel “en proceso”.

2.4. El Manual de Organización y Funciones (MOF); documento de gestión aprobado mediante Ordenanza Regional N° 030-2008; vigente a la fecha, no ha contado aún con arreglos institucionales que incorporen las nuevas funciones a nivel de cada puesto de trabajo establecidas por la Ley del SINAGERD., lo cual evidencia que este rubro, para efectos del presente trabajo, también se halla en nivel de “en proceso”.

2.5. Ha estado considerado como objetivo institucional dentro del rubro de calidad ambiental y luego con la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) 2016-2021 aprobado con Ordenanza Regional N° 004-2016-GRA/CR; documento de gestión institucional de Planeamiento Estratégico Territorial del ámbito de la Región Ayacucho, fue actualizado en cumplimiento a la Directiva del CEPLAN 2014; e incorpora en el objetivo estratégico sexto, el tema de “Garantizar la calidad ambiental para una sociedad sostenible”; dentro de él se considera la Gestión del Riesgo de Desastres.

En el alineamiento al sexto objetivo estratégico del PDRC, se propone incorporar como Objetivo y Acciones Estratégicas los procesos y subprocesos de la GRD, dentro del marco del Plan Estratégico Nacional y los Planes Multianuales Sectoriales, por lo que se considera que este ítem se halla en nivel de en proceso a partir del año 2013.

2.6. Asimismo ha sido considerado como objetivo institucional dentro del rubro de calidad ambiental y con la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2016-GRA/GR, es un documento de gestión institucional de Planeamiento Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, fue actualizado en cumplimiento a la Directiva del CEPLAN 2014; e incorpora en el objetivo estratégico sexto, el tema de “Garantizar la calidad ambiental para una sociedad sostenible”; dentro de él se considera la Gestión del Riesgo de Desastres y tiene

determinado algunas acciones estratégicas, sin embargo no considera todos los componentes de la gestión del Riesgo de Desastres.

En el alineamiento al sexto objetivo estratégico del PDRC, incorpora algunas Acciones Estratégicas, sin embargo no considera todos los procesos y sub procesos de la GRD, por lo que se considera que este ítem se halla en nivel de en proceso a partir del año 2013.

2.7. Sobre Plan Operativo Institucional (POI); aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2017-GRA/GR es un documento de gestión que operativiza todas las acciones en materia de Defensa Civil; este documento siempre ha sido elaborado y aprobado año tras año a través de acto Resolutivo; sin embargo tenía ciertas limitaciones por cuanto no están consideradas todas las actividades conforma las funciones establecidas en materia de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de desastres; lo cual evidencia que este rubro, para efectos del presente trabajo, también se halla en nivel de “en proceso”.

2.8. Sobre el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO); aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2012-GRA/PE, es otro documento de gestión institucional donde están plasmados los procedimientos técnico administrativos de la sede del Gobierno Regional Ayacucho, en ello están consideradas los procedimientos dentro del marco de la Ley del SINADECI, aún falta implementar conforme a los procesos y sub procesos de la GRD establecidos en la Ley de SINAGERD; lo cual evidencia que este rubro, para efectos del presente trabajo, también se halla en nivel de “en proceso”.

2.9. El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional Ayacucho aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GRA/PRE; vigente, considera algunos procedimientos de Defensa Civil que no han sido aún adecuados a los procedimientos y funciones establecidas en la Ley del SINAGERD, aunque existen propuestas que aún se hallan en gestión, por lo cual se considera que este ítem se halla en nivel de en proceso.

2.10. El Gobierno Regional cuenta con Asignación Presupuestal por diversa fuente, para la ejecución de actividades de defensa civil o gestión del riesgo de desastres entre los cuales destacan los siguientes:

Asignación Presupuestal que no resulta en productos (APNOP):Funcionamiento, transferencia de competencias y otros, que no resultan en productos (APNOP); para la ejecución de las actividades operativas de la Subgerencia de Defensa Civil de la sede del Gobierno Región Ayacucho; a partir de la implementación del Gobierno Regional Ayacucho el año 2003. Este presupuesto se dirige a la ejecución de conjunto de actividades.Existe propuestas que aún se hallan en gestión, por lo cual se considera que este ítem se halla en nivel de “en proceso”.

2.11. Programa Presupuestal N° 068; de Reducción y atención de emergencias por desastres (PREVAED), desde el año 2012 a la fecha; con este presupuesto se ejecutan diversos Programas, Proyectos, Actividades y Acciones relacionados a Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres entre los años 2008 al 2017, a este rubro corresponde un conjunto componentes que se ejecuta en diferentes actividades. El 76% de las actividades ejecutadas con el PpR 068, está orientada a actividades relacionadas a la gestión reactiva (preparación, respuesta y rehabilitación), 18% a actividades de gestión correctiva y 6% a actividades de gestión prospectiva, que no evidencian el abordaje integral de la gestión del riesgo de desastres, por lo cual este ítem se considera con un avance a nivel de “en proceso” a partir del año 2012.

2.12. El GRA cuenta con material bibliográfico y normas legales de Defensa Civil o GRD; acopiados de manera empírica, no sistematizadas ni organizadas adecuadamente para fines de consulta inmediata, por lo cual se considera este ítem con un nivel de avance de “en proceso”.

2.13. El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en su condición de organismo público ejecutor encargado de conducir, asesorar y coordinar los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres, emite un conjunto de lineamientos técnico normativo para orientar la adecuada implementación de los

procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en los gobiernos sub nacionales. En tal sentido algunas de las actividades que realiza el Gobierno Regional en lo referente al componente reactivo de la GRD, los toma en cuenta, pero no en su totalidad, debido a que falta aún mayor presencia institucional del INDECI en acciones de asesoramiento y acompañamiento en algunos de los procesos, sin embargo, la atención casi continua de eventos adversos en el ámbito regional ha hecho que funcionarios y servidores del GRA incidan en el acceso a dichos lineamientos técnico normativos, por obligación funcional, por lo cual se evidencia que este ítem tiene un nivel de avance “en proceso”.

2.14. El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres (CENEPRED), en su condición de organismo público ejecutor encargado de conducir, asesorar y proponer el desarrollo de acciones y procedimientos de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, emite un conjunto de lineamientos técnico normativos para orientar la adecuada implementación de los procesos de: estimación, prevención y reducción del riesgo que deben ser considerados por el GRA, principalmente articulados en los documentos de gestión del desarrollo. Algunos de estos lineamientos se vienen tomando en cuenta en el alineamiento del PRDC, en la Organización y funcionamiento de los Grupos de Trabajo, elaboración de Planes y otros, por lo cual se considera que este ítem tiene un avance de nivel de “en proceso”, desde el 2012.

2.15. El Grupo de Trabajo para la Gestión del riesgo de Desastres del GRA, está constituido e instalado, cuenta con reglamento interno para su funcionamiento de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CENEPRED; sin embargo, de acuerdo al análisis de sus Actas de reunión, no cumple con las reuniones ordinarias según lo establecido en los lineamientos que debe ser mensual. El cambio frecuente de funcionarios incide en que no todos sus integrantes conozcan las funciones que les son inherentes en esta organización. Por lo cual se considera el nivel de avance “en proceso”, desde el año 2012.

2.16. La Plataforma de defensa civil del GRA, está constituida, instalada, cuenta con reglamento interno de funcionamiento, de acuerdo a los lineamientos emitidos

por el INDECI; sin embargo su funcionamiento tampoco es continuo, de acuerdo a los lineamientos, debiera tener al menos una reunión ordinaria cada dos meses; sus reuniones tienen más un carácter coyuntural de acuerdo a las situaciones de emergencia que se presentan, por lo cual se considera que el nivel de avance se halla “en proceso” desde el 2012.

2.17. Mesa temática; existe propuestas que aún se hallan sin avance, por lo cual se considera que este ítem se halla en nivel, “sin avance”.

2.18. En cuanto a comunicación y difusión, en materia de gestión del riesgo de desastres, el GRA, a través de la Subgerencia de Defensa Civil, produce material gráfico (cartillas, afiches, guías) y audiovisual (spots y cuñas radiales y televisivas) para brindar orientación a la población sobre diversos eventos adversos, cuyo tiraje y frecuencia es reducida por restricciones de carácter presupuestal, por lo que se considera el avance a nivel de “en proceso”, año 2011.

2.19. En cuanto a la formación de recursos humanos, el GRA, a través de la Subgerencia de Defensa Civil, desarrolla eventos de capacitación dirigida a Autoridades, escolares, docentes, población en general en el marco del Plan de Educación Comunitaria para la gestión del riesgo de desastres; así mismos, la formación de funcionarios y servidores del sector público y gobiernos locales en aspectos técnicos y procedimentales de la gestión del riesgo de desastres, bajo los lineamientos técnico normativos del CENEPRED y el INDECI, cuenta para ello con asignación presupuestal del PpR 068, dado que la formación de recursos humanos es un proceso continuo, se considera que a la fecha, el avance está en el nivel de “en proceso”.

En conclusión el promedio general de avance obtenido en el indicador sobre “transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales en la sede del gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017” se halla a nivel de “ en proceso”, por cuanto las acciones y procesos implementados evidencian avances e intenciones de ejecución que no alcanzan

aún logros muy significativos; este análisis coincide con la hipótesis planteada para las acciones institucionales que representa el organizacional, planeamiento, normatividad y entre otros.

Tabla 3

Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017.

Nº ORDEN	INDICADOR/ITEM	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
3.1.	Implementación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).- Se tiene implementado, cuenta con Información territorial registrada en la plataforma web geoespacial	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
3.2.	El GRA realiza estimaciones o evaluaciones de riesgo (EVAR)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3.3.	El GRA construye escenarios de Riesgo	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
3.4.	El GRA realiza inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.	2	2	2	2	2	2	2	0*	0	0
3.5.	El GRA tiene elaborado planos de zonificación de Riesgo.	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
3.6.	El GRA tiene elaborado el Plan Especifico de prevención de riesgo de desastres (PPRD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.7.	El GRA tiene implementado acciones y/o proyectos del Plan de prevención de riesgo de desastres.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.8.	El GRA tiene incorporado la prevención del riesgo de desastres, en el plan de demarcación y ordenamiento territorial.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.9.	El GRA tiene incorporado la prevención del	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

riesgo de desastres en el Plan de zonificación de riesgos de desastres.											
3.10. El GRA en su Plan de zonificación económica y ecológica (ZEE) tiene el componente de Análisis del riesgo de desastres y medidas estructurales y no estructurales	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2
3.11. El GRA cuenta con Plan de gestión ambiental que tiene el componente de Análisis de riesgo y medidas estructurales y no estructurales	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
3.12. El GRA cuenta con Plan o programa de desarrollo económico o competitividad con componente de análisis del riesgo de desastres y medidas estructurales y no estructurales	0	0	0	0	1	1	2	2	2	2	2
PUNTAJE TOTAL	4	4	4	4	7	7	8	12	14	14	14
TOTAL ANUAL	0,33	0,33	0,33	0,33	0,58	0,58	0,67	1,00	1,17	1,17	1,17
PROMEDIO ANUAL	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
RESULTADO TOTAL PROMEDIO											0.51

Fuente: Documentos de Gestión del Gobierno Regional Ayacucho años 2007-2017 y la normatividad legal vigente en materia de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres 2007 a 2017.

*(*) A partir del año 2015; la competencia para realizar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, fue transferida a los Gobiernos Locales, en cumplimiento del D.S.N° 058-2014-PCM
0=sin avance, 1= en inicio, 2=en proceso, 3=Implementado*

En la tabla 3, se muestra el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la dimensión transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017, cuyo resultado evidencia que se halla en el nivel de en inicio.

Para una mejor comprensión describimos el análisis por cada ítem que compone el indicador respectivo.

En la tabla 3, se presenta el nivel de implementación de la descentralización en materia de defensa civil de la dimensión de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho entre los años 2008 al 2017. Los ítems considerados en esta Tabla, se basan en el cuestionario de indicadores para gestión prospectiva del PLANAGERD 2014 y 2021, en actual vigencia. La gestión prospectiva entendida como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación de riesgos a futuro, entra en vigencia a partir de la creación del SINAGERD (2011) , cuya responsabilidad para el ámbito regional recae en el Gobierno Regional, los cuales deben materializarse en acciones transversales, articuladas a los procesos de desarrollo, ordenamiento territorial, gestión ambiental, zonificación económica y ecológica entre otras , las que se indican en los ítems considerados en la Tabla 3, cuyo análisis evidencia el nivel de “en inicio” por las razones que se detallan a continuación:

3.1. El Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), es una plataforma tecnológica de consulta que permite acceder a información geoespacial y registros administrativos especializados referidos a la GRD a la cual pueden acceder las entidades públicas, privadas y población en general.

Esta plataforma cuenta con dos componentes: información para la gestión prospectiva y correctiva que funciona bajo los estándares y lineamientos establecidos por el CENEPRED y la información para la gestión reactiva funciona bajo los estándares del INDECI.

El SIGRID a partir del año 2015, cuenta con un personal y en el año 2016 el responsable es permanente y con equipamiento respectivo para su funcionamiento, contando a la fecha con un considerable volumen de información referente a la Región Ayacucho, sin embargo, hace falta aún la difusión y entrenamiento de diversos usuarios para su empleo efectivo con fines de

investigación y toma de decisiones, así mismo la alimentación de información es progresiva, por lo que se considera que a la fecha, aún se halla a nivel de en proceso, a partir del año 2015.

3.2. Evaluaciones de Riesgo (EVAR) procedimiento científico que estima la probabilidad de que ocurra un riesgo, es un proceso de la gestión prospectiva que se realiza para generar el conocimiento de los peligros, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres, este proceso se realiza en base a los lineamientos técnicos y normativos emitidos por el CENEPRED.

La EVAR realizada por los gobiernos regionales y locales debe materializarse en la incorporación de este proceso en los instrumentos de gestión administrativa (Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Reglamento de Organización y Funciones – ROF y otros), los procedimientos técnicos y administrativos del análisis de riesgos; Identificar acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres, en función a los escenarios de riesgos por tipo de peligro; Conformar Equipos Técnicos Multidisciplinarios, con profesionales especializados, para elaborar estudios e informes de análisis de riesgos, en el territorio regional y considerar los estudios de análisis de riesgos de desastres como insumos para la toma de decisiones de la inversión regional y local.

El GRA, a través de la Subgerencia de Defensa Civil, realiza algunas de las acciones de evaluación de riesgos en lugares puntuales, pero con muchas limitaciones en cuanto a recursos humanos, económicos y logísticos, por lo que el nivel de avance no es considerable y de acuerdo a la puntuación asignada se halla en nivel de “en proceso”.

3.3. Construcción de Escenarios de Riesgo; con la implementación del SIGRID en la Oficina de Defensa Civil recién desde el año 2015; recién se elabora los escenarios de riesgo para la toma de decisiones por las autoridades, por lo cual se considera que este ítem se halla en nivel de “en proceso” desde el año 2015.

3.4. Inspecciones Técnicas de Seguridad, esta actividad venía siendo ejecutada por el GRA a través de Inspectores Técnicos capacitados y acreditados por el INDECI, hasta el año 2014, y con la modificación de la Ley 29664, transfiriendo la responsabilidad hacia las Municipalidades Provinciales, actualmente el GRA ya no realiza inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, por lo cual el nivel de avance fue trastocado, quedando en un nivel de “en proceso” hasta al año 2014.

3.5. Se tiene planos de zonificación de Riesgo; con la implementación del SIGRID en la Oficina de Defensa Civil recién desde el año 2015; recién se elabora los planos de zonificación de riesgo para la toma de decisiones por las autoridades, por lo cual se considera que este ítem se halla en nivel de “en proceso” desde el año 2015.

3.6. Se tiene Plan Específico de prevención de riesgo de desastres (PPRD), No se tiene implementado este Plan específico de prevención de riesgo de desastres, por lo cual se considera que este ítem se halla en nivel de “sin avance”.

3.7. Acciones y/o proyectos del Plan de prevención de riesgo de desastres; no se tiene implementado este documento de gestión, por lo cual se considera que este ítem se halla en nivel de “sin avance”.

3.8. Se tiene el Riesgo de desastres en el plan de demarcación y ordenamiento territorial; no se tiene formulado este Plan; por los tanto se considera que este ítem se halla en nivel de “sin avance”.

3.9. Prevención del riesgo de desastres en el plan de zonificación de riesgos de desastres; no se tiene formulado este Plan; por los tanto se considera que este ítem se halla en nivel de “sin avance”.

3.10. Plan de zonificación económica y ecológica (ZEE) tiene el componente de Análisis del riesgo de desastres y medidas estructurales y no estructurales; este documento de gestión se tiene elaborado sin embargo no cumple con el

requerimiento solicitado; este documento es utilizado para la formulación de otros documentos en GRD y asimismo está en coordinación para la actualización; por los tanto se considera que este ítem se halla en nivel de “en proceso”, desde el año 2012.

3.11. Plan de gestión ambiental que tiene el componente de Análisis de riesgos y medidas estructurales y no estructurales; este documento de gestión se tiene elaborado sin embargo no cumple con el requerimiento solicitado; este documento es utilizado para la formulación de otros documentos en GRD y asimismo esta en coordinación para la actualización; por los tanto se considera que este ítem se halla en nivel de “en proceso” desde 2016.

3.12. Plan o programa de desarrollo económico o competitividad con componente de análisis del riesgo de desastres y medidas estructurales y no estructurales; este documento de gestión se tiene elaborado sin embargo no cumple con el requerimiento solicitado; este documento es utilizado para la formulación de otros documentos en GRD y asimismo está en coordinación para la actualización; por los tanto se considera que este ítem se halla en nivel de “en proceso” desde año 2014.

En conclusión el promedio general de avance obtenido en el indicador sobre “transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva en la sede del gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017 se halla a nivel “en inicio”, por cuanto las acciones y procesos no se implementan de manera adecuada conforme a las normas, no existe avance significativo; por lo tanto es coincidente con la hipótesis planteada.

Tabla 4

Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017.

Nº ORDEN	INDICADOR/ITEM	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
4.1.	<i>El GRA tiene elaborado el Plan de reducción de riesgo de desastres (PRRD)</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.	<i>El GRA tiene implementado acciones y/o proyectos del Plan de reducción de riesgo de desastres</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3.	<i>El GRA cuenta con presupuesto y recursos para acciones y/o proyectos en Gestión correctiva.</i>	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
4.4.	<i>El GRA tiene incorporado la reducción del riesgo de desastres en el Plan de demarcación y ordenamiento territorial.</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.5.	<i>El GRA tiene incorporado la reducción del riesgo en el plan de zonificación de riesgos.</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PUNTAJE TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	TOTAL ANUAL	0.2	0.2	0.2	0.2	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
	PROMEDIO ANUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RESULTADO TOTAL PROMEDIO						0				

Fuente: Documentos de Gestión del Gobierno Regional Ayacucho años 2007-2017 y la normatividad legal vigente en materia de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres 2007 a 2017.

0=sin avance, 1= en inicio, 2=en proceso, 3=implementado

En la tabla 4 se muestra el nivel de implementación de la descentralización en materia de defensa civil de la dimensión transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017.

Como resultado del nivel de implementación, el indicador establecido de funciones transferidas para la gestión correctiva se encuentra en el nivel de “sin avance”.

Para una mejor comprensión abordaremos el análisis por cada ítem que compone el indicador respectivo.

En la tabla 4, se presenta el nivel de implementación de la descentralización en materia de defensa civil de la dimensión de transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho entre los años 2008 al 2017. Conforme al cuestionario de indicadores basados en los establecidos en PLANAGERD (2014) cuya discusión de resultados, es el siguiente:

4.1. El GRA, no tiene elaborado el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD), conforme a lo establecido en el art. 39º del Reglamento de la Ley del SINAGERD, por tanto se consigna el nivel de implementación “sin avance”.

4.2. Al no contar con el Plan de Reducción de desastres (PRRD), por ende tampoco existe en el GRA Proyectos y Acciones que correspondan a dicho Plan, por tanto la implementación es también “sin avance”.

4.3. El GRA a través de la Subgerencia de Defensa Civil, con los recursos presupuestales que cuenta en el PpR 068 sobre Fortalecimiento de capacidades para la GRD en la Región Ayacucho, tiene programado algunas actividades para la reducción del riesgo de desastres (defensa ribereña, encauzamiento de ríos entre otros) que son muy puntuales; asimismo, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura cuenta con algunos proyectos referidos a defensa ribereña y

reforzamiento de algunas infraestructuras en servicios públicos, lo cual califica el nivel de avance “en proceso”, desde año 2012.

4.4. Reducción GRD en Plan de demarcación y ordenamiento; no se tiene formulado este Plan; por lo tanto se considera que este ítem se halla en nivel de sin avance.

4.5. Reducción GRD en Plan de Zonificación de Riesgo; no se tiene formulado este Plan; por lo tanto se considera que este ítem se halla en nivel de sin avance.

En conclusión el promedio general de avance obtenido en el indicador sobre “transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017 se halla a nivel sin avance, por cuanto las acciones y procesos no son significativas y no se implementan de manera adecuada conforme a las normas no existe avance; en este rubro no coincide con la hipótesis planteada que se proyectó en inicio.

Tabla 5

Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017.

Nº ORDEN	INDICADOR/ITEM	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
5.1.	<i>Centro de Operaciones de Emergencia (COER) del GRA-Está implementado, articula información con diversas entidades para la toma de decisiones.</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5.2.	<i>El GRA tiene elaborado el plan de operaciones de emergencia (POE)</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5.3.	<i>El GRA tiene elaborado el Plan de Preparación</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.4.	<i>El GRA ha formulado e implementado el Plan de Educación Comunitaria</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5.5.	<i>El GRA tiene formulado el Plan de rehabilitación</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.6.	<i>El Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD) del GRA.-Emplea la plataforma informática del SINPAD implementada por el INDECI para registrar información referida a peligros inminentes, emergencias y desastres y acciones realizadas para su atención.</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5.7.	<i>El GRA realiza Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN)</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5.8.	<i>El GRA cuenta con almacenes para ayuda humanitaria (AA)</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

5.9.	<i>El GRA atiende de manera oportuna, con eficiencia y eficacia a la población damnificada por emergencias.</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5.10	<i>El GRA ha desarrollado simulacros y simulaciones como parte de la preparación frente al riesgo de desastres</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5.11.	<i>El GRA tiene implementado sistemas de alerta temprana (SAT)</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.12.	<i>El GRA cuenta con personal capacitado en el llenado de fichas de rehabilitación.</i>	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
	PUNTAJE TOTAL	17	17	17	18	18	18	18	18	18	18
	TOTAL ANUAL	1,42	1,42	1,42	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
	PROMEDIO ANUAL	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
	RESULTADO TOTAL PROMEDIO										1.52

Fuente: Documentos de Gestión del Gobierno Regional Ayacucho años 2007-2017 y la normatividad legal vigente en materia de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres 2007 a 2017.

0=sin avance, 1= en inicio, 2=en proceso, 3=implementado

En la tabla 5 se muestra el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la dimensión transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.

Como resultado del nivel de implementación, el indicador establecido con respecto a las funciones transferidas para la gestión reactiva se encuentra a nivel de “en proceso”.

Para una mejor comprensión abordaremos el análisis por cada ítem que compone el indicador respectivo.

En la tabla 5, se presenta el nivel de implementación de la descentralización en materia de Defensa Civil de la dimensión de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho entre los años 2008 al 2017, cuestionario de indicadores establecidos conforme al Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres del Sistema Nacional de Defensa Civil con vigencia hasta año 2014 y el PLANAGERD con vigencia desde 2011, señala los indicadores establecidos en las funciones transferidas para la gestión reactiva conforme a la normatividad vigente e informaciones que permiten la discusión de los resultados, el siguiente:

5.1. El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) del GRA es un órgano que funciona de manera continua para el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de información para la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades integrantes del SINAGERD.

Este órgano hasta antes del año 2013, ha venido funcionando en el GRA, de manera coyuntural, en base a las contingencias que se venían presentando. A partir del 2013, se implementa con personal específico para el funcionamiento de los 5 módulos que constituyen este órgano (módulos de operaciones, monitoreo, comunicaciones, prensa y logística) y con el equipamiento, logística y asignación presupuestal, necesario. Sin embargo, también ha sufrido algunos cambios con disminución del personal y la falta de un ambiente adecuado para su funcionamiento que cumpla con los lineamientos establecidos por el INDECI, que es la entidad técnico normativa en este aspecto, por lo cual el nivel de avance se consigna como “en proceso”.

5.2. El GRA cuenta con el Plan de Operaciones de Emergencia (POE), aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 563 en el cual se señalan los lineamientos y protocolos que deben seguir los componentes de la Plataforma Regional de

Defensa Civil en la atención de emergencias, cada uno de ellos debe operar con sus propios recursos de acuerdo a sus responsabilidades sectoriales e institucionales, el promedio en el nivel de implementación se consigna “en proceso”, sin embargo, recién desde 2017, se le da la mayor prioridad..

5.3. El GRA no cuenta con el Plan de Preparación conforme lo estipula la Ley 29664 del SINAGERD; por lo tanto se considera que este ítem se halla en nivel de “sin avance”.

5.4. El GRA cuenta con Plan de Educación Comunitaria que considera la educación en gestión del riesgo de desastres, principalmente dirigida a Autoridades y población, como un proceso continuo, este Plan se actualiza anualmente, de acuerdo a los recursos presupuestales que se le asigna, por lo cual el nivel de avance se consigna “en proceso”.

5.5. El GRA, no cuenta con un Plan de Rehabilitación, por lo cual el nivel es “sin avance”.

5.6. El Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD), es un aplicativo o plataforma informática implementada por el INDECI, para registrar información referida a peligros, emergencias y desastres y acciones realizadas para su atención. El Gobierno Regional cuenta con un usuario y personal permanente para la operación del Sistema de manera permanente; sin embargo aún falta que la data ingresada, procesada y almacenada en esta plataforma, sea sistematizada a fin de ofrecer información oportuna consolidada para fines de investigación y otros, por lo que se considera que su implementación tienen un nivel de avance “en proceso”.

5.7. La evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) es un requisito indispensable para la atención de cualquier emergencia, consiste en el mecanismo de identificación y registro cuantitativo y cualitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso que debe ser realizado inmediatamente después de ocurrido el evento, a cargo de la autoridad

local más próxima, la misma que debe ser comunicada en la brevedad posible, al Centro de Operaciones de emergencia Regional (COER) y éste a través de su módulo de operaciones, coordina, registra, asesora y efectúa el seguimiento respectivo hasta lograr la atención correspondiente, movilización de los bienes de ayuda humanitaria necesarios hasta retornar a la situación de normalidad, de manera que las EDAN se efectúan oportunamente, consignando un nivel de avance “en proceso”, porque dependen del tipo o nivel de emergencia suscitada, distancia, condiciones de accesibilidad a la zona en emergencia, entre otros.

5.8. El GRA cuenta con un almacén Regional (en Huamanga) y 7 almacenes adelantados de ayuda humanitaria, en lugares estratégicos del ámbito regional, (Pauza, Coracora, Puquio, Laramate, Huancasancos, Huancapi y San Francisco) con la finalidad de hacer llegar oportunamente, la ayuda humanitaria, los cuales son abastecidos permanentemente, con recursos presupuestales asignados por el GRA y donaciones que se puedan gestionar, el nivel de avance se consigna “en proceso”.

5.9. El GRA, con la implementación de los almacenes adelantados que se han ido incrementando en diversas etapas, procura atender de manera oportuna con eficiencia y eficacia a la población damnificada por emergencias, por lo cual su nivel de implementación se halla “en proceso”.

5.10. El GRA desarrolla simulacros y simulaciones periódicos, de acuerdo al cronograma y directivas emitidas por el INDECI, como parte de la preparación frente al riesgo de desastres tanto de la población, como de las Autoridades integrantes de las Plataformas de Defensa Civil. Por tanto su nivel de implementación está “en proceso”.

5.11. El GRA no tiene aún implementado ningún sistema de alerta temprana (SAT), por lo que esta actividad se halla en nivel “sin avance”.

5.12. El GRA cuenta con personal capacitado en el llenado de fichas de rehabilitación, por lo que esta actividad se halla en nivel “en proceso”, desde el año 2011.

En conclusión el proceso de la gestión reactiva, como puede apreciarse aún hay acciones establecidas en la Ley del SINAGERD y la Política Nacional de GRD en las cuales tiene responsabilidad directa el Gobierno Regional que aún falta dar mayor prioridad, por diversas razones manifestadas por sus operadores: limitaciones indicadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asignación presupuestal, personal calificado en el tema, entre otros, lo que incide en que el promedio general de avance en la implementación de este indicador se consigna “en proceso”; el cual coincide con la hipótesis planteada.

Tabla 6

Nivel de implementación de la descentralización en materia de defensa civil de fortalecimiento institucional relacionada al fortalecimiento de capacidades en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017.

Nº ORDEN	INDICADOR/ITEM	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
6.1.	<i>El GRA cuenta con el Plan de Desarrollo de Capacidades de los Funcionarios, directivos y servidores públicos para la implementación de procesos de GRD</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2.	<i>El GRA se realiza el fortalecimiento de capacidades a los funcionarios, directivos, servidores en GRD.</i>	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
6.3.	<i>El GRA se realiza la formación de brigadas voluntarias</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6.4.	<i>El GRA se capacita para la implementación de almacenes de ayuda humanitaria, almacenes regionales y adelantados para emergencias.</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6.5.	<i>El GRA se capacita para implementación de logística para emergencias</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.6	<i>El GRA se capacita para la implementación y funcionamiento del centro de operaciones de emergencia</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6.7.	<i>El GRA se capacita para enfrentar situaciones de emergencia y desastres</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6.8.	<i>El GRA capacita en la cultura de prevención en las zonas urbanas y rurales a nivel regional</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

6.9.	<i>El GRA capacita a la sociedad organizada en GRD en la Región de Ayacucho</i>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6.10	<i>El GRA capacita para la gestión de rehabilitación y reconstrucción</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	PUNTAJE TOTAL	14	14	15	15	15	15	15	15	15	15
	TOTAL ANUAL	1,40	1,40	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
	PROMEDIO ANUAL	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
	RESULTADO TOTAL PROMEDIO	1.62									

Fuente: Documentos de Gestión del Gobierno Regional Ayacucho años 2007-2017 y la normatividad legal vigente en materia de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres 2007 a 2017.

0=sin avance, 1= en inicio, 2=en proceso, 3=Implementado

En la tabla 6 se muestra el nivel de implementación de la descentralización en materia de defensa civil de la dimensión Fortalecimiento Institucional en materia de defensa civil relacionada a fortalecimiento de capacidades en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.

Como resultado del nivel de implementación, el indicador establecido de fortalecimiento de capacidades se encuentra a nivel de *en proceso*.

Para una mejor comprensión abordaremos el análisis por cada ítem que compone el indicador respectivo.

En la tabla 6, se presenta el nivel de implementación de la descentralización en materia de Defensa Civil de la dimensión de fortalecimiento institucional relacionada a fortalecimiento de capacidades en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho entre los años 2008 al 2017, cuestionario basado en el PLANAGERD (2014), señala los indicadores establecidos en fortalecimiento de capacidades conforme a la normatividad vigente y la informaciones que permiten la discusión de los resultados, el siguiente:

6.1. Plan de Desarrollo de Personas para GRD.- si bien el GRA cuenta con un plan de desarrollo de personas, éste no considera la formación específica de funcionarios, directivos y servidores públicos, para la implementación de procesos de GRD, por tanto el nivel de implementación es “sin avance”.

6.2. El GRA a través de la Subgerencia de Defensa Civil, realiza eventualmente eventos de capacitación en aspectos puntuales de GRD dirigido a funcionarios y directivos integrantes del Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma de Defensa Civil y en materia de preparación, principalmente para la ejecución de simulacros de evacuación, dirigidos a los servidores de la entidad, por tanto esta actividad se halla en el nivel de “en proceso” desde el año 2010.

6.3. El GRA, a través de la Subgerencia de Defensa Civil y con recursos asignados en el PpR 068, ejecuta la actividad de organización e implementación de Brigadistas Voluntarios para emergencias y rehabilitación de acuerdo a los lineamientos emitidos por el INDECI, a nivel regional, en las capitales provinciales y distritales, por lo cual esta actividad se halla en nivel de implementación de “en proceso”.

En los ítems 6.4, 6.6 y 6.7, el INDECI, a través de su Plan de Educación Comunitaria, desarrolla eventos de capacitación a servidores de los Gobiernos Regionales y Locales en los procedimientos técnicos considerados en los ítems

referidos, funcionarios y servidores de la Sub gerencia de Defensa Civil del GRA, participan en algunos de ellos, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo y recursos, por tanto en estos rubros se tiene un nivel de avance “en proceso”.

6.5. En cuanto a la capacitación en la implementación de logística para la emergencia para la GRD no se realizó eventos en este tema, por tanto el nivel de implementación es “sin avance”.

6.8. En los eventos de capacitación que realiza el GRA a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, se difunden los temas relacionados a la cultura de prevención tanto en la ciudad como en las zonas rurales a nivel regional a través del Programa de organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres financiado con recursos asignados en el PpR 068, por tanto tiene el nivel de avance “en proceso”.

6.9. A requerimiento de diversas organizaciones de la sociedad, el GRA a través de la Subgerencia de Defensa Civil, realiza eventos de capacitación, pero que son esporádicos, por lo cual el nivel de avance en este rubro esta “en proceso”.

6.10. El GRA a través de la Subgerencia de Defensa Civil y otros órganos estructurados de acuerdo a su competencia, asesoran, coordinan y conducen acciones para la gestión de rehabilitación y reconstrucción de acuerdo a la normatividad vigente, el nivel de avance está “en inicio”.

En conclusión el promedio general de avance obtenido en el indicador sobre fortalecimiento de capacidades en la sede del gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017 se halla a nivel “en proceso”, por cuanto las acciones y procesos de alguna manera ha tenido cierto avance a nivel de la Región de Ayacucho, el mismo que coincide con la hipótesis planteada, que establece también en proceso.

Tabla 7

Nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017.

Nº ORDEN	INDICADOR/ITEM	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
7.1.	El Organismos técnicos ejecutores en materia de gestión del riesgo de desastres (Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres-CENEPRED); prestan asistencia técnica al Gobierno Regional	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
7.2.	El GRA tiene formulado indicadores de gestión en materia de defensa civil conforme a las funciones y competencias transferidas con participación del órgano técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
7.3.	El GRA y el órgano rector PCM, cumplen con los compromisos conforme al Convenio de transferencia suscrito.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	PUNTAJE TOTAL	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4
	TOTAL ANUAL	0,67	0,67	0,67	0,67	1	1	1	1	1,33	1,33
	PROMEDIO ANUAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	RESULTADO TOTAL PROMEDIO										0.93

Fuente: Documentos de Gestión del Gobierno Regional Ayacucho años 2007-2017 y la normatividad legal vigente en materia de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres 2007 a 2017.

0=sin avance, 1= en inicio, 2=en proceso, 3=implementado.

En la tabla 7 se muestra el nivel de implementación de la descentralización en materia de defensa civil de la dimensión fortalecimiento institucional en materia de defensa civil relacionada a la asistencia técnica en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017.

Como resultado del nivel de implementación, el indicador establecido de asistencia técnica se encuentra a nivel de en inicio.

Para una mejor comprensión abordaremos el análisis por cada ítem que compone el indicador respectivo.

En la tabla 7, se presenta el nivel de implementación de la descentralización en materia de Defensa Civil de la dimensión de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho entre los años 2008 al 2017, basado en el cuestionario de indicadores establecidos en el PLANAGERD. (2014), que permiten la discusión de los resultados. Conforme a la puntuación realizada a todos los componentes de los indicadores, se encuentra en nivel de “inicio” que se sustenta en el análisis de los ítems siguientes:

7.1. Los Artículos 12º y 13º de la Ley 29664 que crea el SINAGERD, detallan entre otros, que los organismos públicos ejecutores adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros que es el ente rector del SINAGERD, CENEPRED (para los componentes prospectivo y correctivo) y el INDECI (para el componente reactivo) son quienes deben brindar la asistencia técnica permanente para que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, desarrollen adecuadamente los procesos de la gestión del riesgo de desastres que correspondan a su competencia.

En este aspecto, ambos organismos, han emitido un conjunto de lineamientos, directivas, manuales y guías para cada uno de los procesos a su cargo para facilitar su implementación efectiva en el Gobierno Regional: asimismo, el INDECI con la finalidad de hacer presencia institucional en la Región ha instalado una

oficina desconcentrada en la ciudad de Ayacucho que funciona con carácter permanente.

El CENEPRED de igual manera el año 2013 tuvo un representante Coordinador, que se presentaba esporádicamente al Gobierno Regional, pero no tuvo presencia significativa.

Las coordinaciones y consultas sobre aspectos puntuales, del Gobierno Regional con estos organismos se continúan haciendo a través de su sede central en Lima. Por ello, el nivel de avance en su implementación se valúa “en proceso”, desde el año 2012.

7.2. En el PLANAGERD, se cuenta con indicadores de gestión del riesgo de desastres que deben servir como marco general para la formulación de indicadores contextualizados a la realidad regional; el Plan Regional de Desarrollo Concertado aprobado con Resolución tiene considerados algunos indicadores, pero falta concretarlos adecuándolos a los documentos normativos del SINAGERD, el 2017, en cumplimiento de los lineamientos del CEPLAN y la adecuación del PRDC al Plan Bicentenario se han elaborado algunos indicadores que aún deben ser formalizados mediante resolución ejecutiva regional. Por ello este ítem se halla aún en nivel “en inicio”, desde el año 2016.

7.3. El GRA, conforme a los compromisos adquiridos en el convenio de transferencia de funciones suscrito, viene implementando las funciones transferidas, incorporándolas en su respectivo Plan Operativo Institucional. Asimismo, se viene recibiendo una asignación presupuestal anual para la ejecución de las funciones transferidas; sin embargo para su cabal cumplimiento, debe el GRA concretar aún algunos arreglos institucionales tanto en su estructura organizativa como, en sus documentos de gestión que incorporen las funciones y responsabilidades transferidas (principalmente en el ROF, MOF y por ende en el PAP y CAP), Por ello en este rubro el nivel de avance aún se encuentra “en inicio”.

En conclusión el promedio general de avance obtenido en el indicador sobre asistencia técnica en la sede del Gobierno Regional Ayacucho 2008 al 2017 se halla a nivel en inicio, por cuanto las acciones y procesos de alguna ha tenido ciertas deficiencias en el cumplimiento del Convenio marco, sin embargo es necesario actualizar el convenio con los órganos técnicos para la asistencia técnica permanente, el mismo que coincide con la hipótesis planteada, que establece también en inicio.

IV. DISCUSSION

El análisis de las teorías, enfoques y antecedentes considerados en el presente estudio, nos permite abordar la discusión de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación que a la vez nos permite validar las hipótesis planteadas, los cuales se traducen en lo siguiente:

En cuanto al proceso de descentralización, tomando como referencia lo expresado por Sosa (2015), referido a la experiencia mexicana se abordó tres procesos simultáneos: 1) la democratización del sistema político mexicano, 2) la descentralización de funciones y recursos 3) adopción y uso de algunos códigos valorativos y prácticas de gestión; se aprecia la coincidencia en el proceso de descentralización en el Perú, si bien se basó en la democratización del sistema político, descentralización de funciones y recursos y algunas prácticas de gestión descentralizada; sin embargo en la experiencia de la Región Ayacucho, podemos ver que éste proceso es muy complejo, aún deficiente. Coincidiendo con lo expresado por Arredondo S. (2011), aún se mantiene en el país un fuerte centralismo del poder económico, social y político en la capital del país, que no permite consolidar efectivamente los cambios que deben experimentarse a nivel institucional, tanto en los procesos administrativos, la planificación estratégica, territorial y en la toma de decisiones, lo cual se refleja en el Gobierno Regional de Ayacucho, en lo expresado en el párrafo anterior.

Comparando estos referentes teóricos con los resultados obtenidos en la Tabla N° 2 del presente estudio, el nivel de implementación de la descentralización en materia de Defensa Civil en cuanto a la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales en la sede del GRA se evidencia en las limitaciones y debilidades en materia institucional, organizativa y de documentos de gestión específicamente en lo relacionado a las funciones transferidas en materia de defensa civil que luego del análisis de los datos podemos ver que se halla aún en un nivel de “proceso”, haciendo mucha falta para su concreción, precisamente la institucionalización que debe traducirse en la implementación de un conjunto de arreglos institucionales y adecuación de sus

documentos de gestión, con un enfoque descentralizado y coherente con las nuevas normas legales y políticas de estado en esta materia.

La experiencia de Colombia (Calderon y Frey 2017), en cuanto a la reestructuración del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que permitió la mejora en su intervención integral dando una mayor autonomía a los gobiernos subnacionales, coincide también con lo dispuesto por la Ley 29664 que crea el SINAGERD en el Perú, que otorga un mayor protagonismo a los gobiernos subnacionales en el marco del principio de subsidiariedad; sin embargo aún falta que las autoridades de estos niveles de gobierno internalicen sus responsabilidades y la asuman en su integralidad, en el marco de la autonomía que le confiere el proceso de descentralización.

Carlos R., Iris y Reyes Luis (2017), en una de sus conclusiones refiere que la descentralización es útil para mejorar la toma de decisiones y la ejecución presupuestal de manera directa; en el Gobierno Regional Ayacucho, se recibe transferencias presupuestales del MEF, por diversa fuente, con indicadores y procedimientos pre establecidos a los cuales se tiene que ceñir, algunas de las cuales no se ajustan a la realidad regional de modo que trastoca con una efectiva descentralización, por ejemplo en materia de defensa civil el PpR 068, para la reducción de vulnerabilidades viene ya con actividades y metas pre establecidas desde el nivel central .

Como podemos apreciar en García, B.E (2016), en su Tesis concluye que la gestión presupuestal para la implementación de funciones transferidas en materia de defensa civil en el Gobierno Regional Ayacucho, repercute en el desempeño institucional por las deficiencias en cuanto al desarrollo de capacidades de los operadores y los procedimientos de evaluación presupuestal inadecuados que le dan un nivel de significancia muy bajo en su implementación.

En el presente estudio se evidencia algo similar en cuanto a la asignación presupuestal que se analiza en los ítems 2.10 y 2.11 de la Tabla 2; que evidencia que si bien hay asignación presupuestal específica para algunas de las acciones que corresponden a defensa civil o GRD, éstos tienen un direccionamiento con

sesgo reactivo, soslayando el aspecto prospectivo y correctivo que debería ser la tendencia de acuerdo a los nuevos enfoques de GRD.

Asimismo, lo expresado por Lacambra y Col (2015) que sustentan que la gobernabilidad debe ir de la mano con la gestión del riesgo de desastres, aplicado a la realidad de la Región Ayacucho, implica que tanto el Gobierno Regional como los gobiernos locales deben articular los procesos institucionales de desarrollo con los de la gestión del riesgo de desastres para darle sostenibilidad a los esfuerzos que impulsan en materia de desarrollo. Lo cual de acuerdo al análisis efectuado en el presente estudio, tiene aún sus limitaciones como puede demostrarse en el resultado de las Tablas N° 3, 4 y 5 referidas a las funciones descentralizadas transferidas en gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, aún se hallan con poco avance de implementación.

De existir un nivel de gobernabilidad adecuado en la Región en la que los actores sociales coincidan o internalicen la necesidad de abordar la gestión del riesgo de desastres de manera integral, la gestión prospectiva sería la prioritaria para darle sostenibilidad a los procesos de desarrollo y reducir las vulnerabilidades, como este aspecto es aún débil en la Región podemos apreciar que en los resultados de la Tabla N° 3, se evidencia el nivel de implementación de la descentralización en materia de Defensa Civil referido a la dimensión transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho 2008 al 2017, se halla aún en inicio.

Asimismo, en la Tabla N° 4 se puede apreciar que la gestión correctiva evidencia que se encuentra en nivel “sin avance”, por cuanto no se han implementado aún los procedimientos técnicos establecidos por el CENEPRED y la Ley del SINAGERD, que demuestra que aún no se asume la facultad de actuar con la autonomía que le confiere el proceso de descentralización, para contextualizar y adecuar el marco global nacional, a las necesidades y realidad regional.

De igual forma Heredia, S.J (2015), en su Tesis concluye que el nivel de incorporación de GRD en los proyectos de inversión pública en la sede del Gobierno Regional Ayacucho, tienen valores poco significativos, coincidente también con los análisis vertidos en el presente estudio, principalmente en las Tablas N° 3 y 4 que evidencia la falta de incorporación del componente prospectivo y correctivo en los proyectos de inversión del Gobierno Regional Ayacucho.

En relación a lo observado en la Tabla N° 5, se indica que la gestión reactiva se encuentra a nivel “en proceso”, siendo este sesgo característico desde la creación del SINADECI hasta la actualidad por ser de respuesta inmediata a los eventos adversos que sin embargo no contribuye a solucionar de manera integral el riesgo de desastres.

Tomando como referente el estudio realizado por Dussauge, 2009, quien manifiesta que existen diversas reformas basadas en gestionar el desempeño y que fueron aplicadas en varios países, orientadas a mejorar la descentralización gubernamental, pero se han presentado limitaciones que van desde la falta de recursos y organización que no permite acciones inmediatas ante la presencia de desastres, vemos que en el Perú dentro del marco de la descentralización y la política de modernización del estado, aún se muestra deficiente la gestión reactiva frente a los desastres, la capacidad para reaccionar frente a un evento adverso es aún limitada . Las organizaciones multisectoriales como la Plataforma de Defensa Civil, aún no está institucionalizada y fortalecida los recursos que se asignan aún son insuficientes y esto se traduce en los resultados expresados en la Tabla N°5.

De acuerdo con los resultados obtenidos detallados en la Tabla N° 6, en cuanto a fortalecimiento de capacidades, vemos que se halla en nivel de “proceso”, debiendo el Gobierno Regional de Ayacucho fomentar el impulso en este aspecto partiendo de los funcionarios decisores y el fortalecimiento de los servidores para el manejo adecuado de los procedimientos técnicos e involucrar la participación de la ciudadanía.

Relacionando los resultados de la Tabla N° 7, con los señalado por Rengifo & Castro (2013), en cuanto a que el proceso de descentralización, en tanto proceso permanente, requiere seguimiento y fortalecimiento permanente en todos sus componentes, consideramos que las funciones que fueron transferidas al Gobierno Regional en el marco de este proceso, deben ser monitoreados y fortalecidos para una eficiente implementación, el presente estudio muestra que los organos rectores y técnicos del nivel central, (INDECI y CENEPRED), tienen poca presencia en este sentido, principalmente en cuanto a la asistencia técnica que deben brindar de manera permanente en materia de defensa civil o GRD,

En cuanto a lo indicado en la octava Política de estado del Acuerdo Nacional (2002) sobre la descentralización progresiva de competencias y recursos con el fin de fortalecer y propiciar el crecimiento de los gobiernos regionales y locales coincidente con lo planteado por Gonzalo Neyra (2011), quien plantea que la adecuada gestion de la descentralización como política de estado tendría un impacto positivo en los principales ejes de desarrollo de estos niveles de gobierno; si bien se transfirieron las funciones, competencias y recursos en materia de defensa civil, bajo esta doctrina, falta aún implementarlas y fortalecerlas adecuadamente, en el ambito del Gobierno Regional Ayacucho, lo que se evidencia en el nivel poco significativo de avance que tiene en promedio, la implementación de tales funciones.

Este resultado es también coincidente con las conclusiones a las que arriba Arango, H.D. (2015), en su Tesis sobre implementación de GRD en el Gobierno Regional Ayacucho, que en promedio está en niveles de inicio, similares a los obtenidos en el presente estudio.

Los aportes de los autores referidos nos permiten efectuar el análisis de la situación del objeto de estudio, estableciendo las coincidencias existentes en la forma de abordar el problema y determinar el nivel de avance que nos refleja el estudio realizado evidenciando que aún falta concretar muchos procesos institucionales para la ejecución de las funciones transferidas en materia de

defensa civil al Gobierno Regional Ayacucho, de manera descentralizada, contextualizada a la realidad regional y que mejore su intervención al servicio de la población en el marco de una mejora continua que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.

V. CONCLUSIONES

1. La Tabla N° 2, evidencia que el nivel de implementación de la dimensión analizada se halla en “proceso” demostrando que aún persisten debilidades y falencias que limitan su implementación efectiva, siendo imprescindible la actualización de los instrumentos de gestión.
2. La Tabla N° 3, evidencia que la implementación de la gestión prospectiva del GRD, se encuentra en nivel de “en inicio” por cuanto este proceso no es asumido aún como un componente indispensable de los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial para un tratamiento integral del riesgo de desastres.
3. En la Tabla N° 4 se aprecia que la gestión correctiva de la GRD, evidencia que se encuentra a nivel de “sin avance”, por cuanto no se han implementado aún los procedimientos técnicos establecidos por el CENEPRED y la Ley del SINAGERD.
4. La Tabla N° 5, demuestra que la gestión reactiva en GRD, se encuentra a nivel “en proceso”, siendo este sesgo característico desde la creación del SINADECI hasta la actualidad por ser de respuesta inmediata a los eventos adversos que sin embargo no contribuye a solucionar de manera integral el riesgo de desastres.
5. En la Tabla N° 6, podemos apreciar que en cuanto a fortalecimiento de capacidades en GRD, se halla en nivel de “proceso”, debiendo el GRA impulsar este aspecto partiendo de los funcionarios decisores y el fortalecimiento de los servidores para el manejo adecuado de los procedimientos técnicos e involucrar la participación de la ciudadanía.
6. La Tabla N° 7, sobre la asistencia técnica demuestra que se encuentra a nivel de “en inicio”, evidenciando la escasa presencia de los órganos técnicos ejecutores en esta materia (CENEPRED-INDECI) en los gobiernos sub nacionales de acuerdo a lo indicado en la Ley del SINAGERD.

VI. RECOMENDACIONES

1. El GRA, debe implementar la actualización de instrumentos de gestión institucional y su estructura organizativa a la política nacional de GRD a la Ley del SINAGERD y lineamientos técnico normativos de GRD.
2. El GRA, debe asumir con mayor prioridad y responsabilidad la incorporación de la gestión prospectiva en sus procesos institucionales para evitar y prevenir la conformación de riesgos a futuro, para dar mayor sostenibilidad a los esfuerzos que realiza en materia de desarrollo y brindar mayor seguridad a la población y sus medios de vida.
3. El GRA debe incorporar en su programa de inversiones y en el Plan de Desarrollo Regional, acciones para la implementación de la gestión correctiva del riesgo de desastres, haciendo uso de la información sistematizada sobre riesgos existentes en el ámbito regional y darle prioridad a los proyectos de carácter correctivo.
4. Las Autoridades decisoras del GRA deben comprometer más su participación, en la gestión reactiva, adecuándose a los procedimientos establecidos en el marco normativo al respecto, para lograr una gestión transparente y mejor servicio a la ciudadanía.
5. El GRA debe incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas el fortalecimiento de capacidades a los involucrados, para la implementación de los procesos de GRD, con la respectiva dotación de recursos presupuestales, por ser éste un tema transversal a la integralidad institucional.
6. El GRA debe exigir una mayor presencia de los organismos técnicos ejecutores de GRD (INDECI CENEPRED) para la asistencia técnica y asesoramiento en la elaboración e implementación de los procedimientos y procesos de GRD en el Gobierno Regional.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arnao, E. (2005). Contribución a la descentralización desde las municipalidades- análisis de Efraín Gonzales de Olarte (en su libro sobre “Cambios en la demarcación política y dinámica de la población del Perú 1876-1972”).
- Arrendodo, D. (2011). La Descentralización en Chile: Una mirada desde la Economía Política y el Neoinstitucionalismo (Tesis Grado de Magister).Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- Azpur, J., Ballón, E., Chirinos, L, Baca, E. y Távara G. (2006) Sobre la descentralización en el Perú-Un balance de lo avanzado y una propuesta de agenda para una reforma imprescindible, del Grupo de Propuesta Ciudadana, Febrero 2006.
- Calderón, D. y Klaus, F. (2017). El ordenamiento territorial para la gestión del riesgo de desastres en Colombia. Bogotá-Colombia.
- Convenio Marco Intergubernamental entre la Presidencia de Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Ayacucho, 21 Noviembre 2007.
- Decreto Ley N° 19338 que creó el Sistema de Defensa Civil en el Perú el año 1972.
- Dussauge, M. (2009). Reformas Administrativas 25 años después. Centro de Investigación y docencia económica.
- Gómez Pomar; J. en el tema “la Descentralización de Competencias en las Comunidades Autónomas”
- García, E. (2016). Asignación presupuestal y cumplimiento de funciones y competencias transferidas en materia de Defensa Civil de la Sub Gerencia De Defensa Civil del GRA: 2010 – 2015 (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho-Perú.

Heredia, J. (2015). La gestión del riesgo de desastre en los proyectos de inversión pública del Gobierno Regional de Ayacucho 2011– 2015. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Ayacucho-Perú.

ILPES (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social; La descentralización en el Perú a inicios del siglo XXI: de la reforma institucional al desarrollo territorial; Volumen I, Manuel Dammert Ego Aguirre, Santiago de Chile, Abril de 2003.

Lacambra, S. y col. (2015). Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP). Banco interamericano de Desarrollo BID. Nota Técnica N° IDB-TN-735.

Ley N° 29664 (2011) Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.

Martínez, J.; Santa María, H. y Pollarolo, P. de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas-CONFIEP; en la publicación sobre Reforma del Estado, del mes Noviembre del 2005.

Neyra Araoz, g. (2011); La Descentralización en el Perú.,

Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021, mayo 2014.

Polastri R. y Rojas, F. Libro: “La oportunidad de un país diferente” del Banco Mundial; en la parte IV relacionado a la Modernización del Estado; sobre la Descentralización.

Rengifo, A. y Castro, J. (2013); Informe Política de Descentralización. Universidad de San Ignacio de Loyola. Lima-Perú.

Rodríguez, C. (2016). Análisis del proceso de Descentralización en Materia Agraria 2007-2015 (Tesis de Maestría).Universidad Cesar Vallejo. Lima-Perú.

Rodríguez, I. y Reyes, L. (2017). Descentralización económica y eficiencia de los recursos en la Municipalidad Provincial de Trujillo en el periodo 2015 y 2017 (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Trujillo-Perú,

Serie de publicaciones/2201, en cuyo análisis político coyuntural N° 4, sobre “La Experiencia Alemana de Descentralización”.

Sosa, J. (2015). Democracia, descentralización y cambio en las administraciones públicas de México 1982-2010 (Tesis Doctoral).Universidad Complutense de Madrid-Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Madrid-España.

USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) Perú-Pro Descentralización (2011), ABC de la Descentralización; Segunda Edición-Enero 2011.

USAID/Perú (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional). (2008) Informe de Balance del proceso de Descentralización 2008.

ANEXOS

ANEXO N° 1:

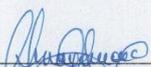


ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV

Yo, Mtro. **HUAYANAY QUISPE, ANDRÉS MOISÉS** docente del Área de Investigación de la Escuela de Posgrado – Trujillo; y revisor del trabajo académico titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL EN EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, 2008-2017”**, del estudiante **CÁRDENAS PALOMINO ABRAHAN**, he constatado por medio del uso de la herramienta **turnitin** lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de **14%** verificable en el **Reporte de Originalidad** del programa turinitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la **Universidad César Vallejo**.

Trujillo, 12 de agosto 2018


Mtro. HUAYANAY QUISPE, ANDRÉS MOISÉS
DNI: 28217399

ANEXO N° 2:

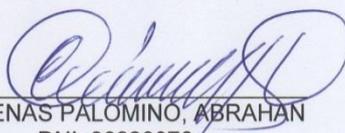
DECLARACIÓN JURADA DEL ALUMNO

Yo, **ABRAHAN CARDENAS PALOMINO**, estudiante de la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, sede filial Trujillo; declaro que el trabajo académico titulado "Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho, 2008-2017", Presentada, en 130 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por lo tanto declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificado correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Ayacucho, 20 de Agosto del 2018



CARDENAS PALOMINO, ABRAHAN
DNI: 28229376

ANEXO N° 3: INSTRUMENTO

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL

DIMENSION 1: TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDAD Y GESTION DESCENTRALIZADA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIMENSIONES	N° ORDEN	ACCIONES INSTITUCIONALES/ITEMS.	VALORACION				FUENTE DE VERIFICACION
			SIN AVANCE (0)	EN INICIO (1)	EN PROCESO (2)	IMPLEMENTANDO (3)	
GESTION INSTITUCIONAL Y RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE DEFENSA	1.1	ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL					
		Arreglos institucionales efectuados por el Gobierno Regional Ayacucho (GRA) para incorporar la defensa civil o gestión del riesgo de desastres en su diseño organizacional y Reglamento de organización y funciones (ROF)					Ordenanza Regional N° 004-07-GRA/CR; Estructura Orgánica y ROF del GRA.

CIVIL	1.2	Arreglos institucionales efectuados por el GRA para incluir en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) cargos o perfiles de puesto nominativos referidos a defensa civil o gestión del riesgo de desastres.					Ordenanza Regional N° 022-07-GRA/CR; CAP Y CNP del GRA.
	1.3	Arreglos institucionales efectuados por el GRA para incluir en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para personal de defensa civil o gestión del riesgo de desastres.					Resolución Ejecutiva Regional N° 786-2014-GRA/PRES y 479-2016-GRA/GR, aprueba el PAP del GRA.
	1.4	Arreglos institucionales efectuados por el GRA, para incluir en el Manual de Organización y Funciones (MOF), funciones a nivel de cargos o perfiles de puestos referidos a defensa civil o gestión del riesgo de desastres					Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR; MOF del GRA.
	1.5	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como objetivo o acciones estratégicas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).		X			Ordenanza Regional N° 034-2007-GRA/CR y 004-2016-GRA/CR; Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado del GRA.
	1.6	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como objetivo o acciones estratégicas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).					Resolución Ejecutiva Regional N° 781-2009-GRA/PE y 348-2016-GRA/GR, aprueba PEI.

1.7	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como Programa, Proyecto y Actividades en el Plan Operativo Institucional (POI).					Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2008-GRA/PE y 242-2017-GRA/GR, aprueba POI.
1.8	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como procedimiento, en el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).					Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2012-GRA/PE, aprueba MAPRO.
1.9	El GRA en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) tiene incorporado procedimientos de defensa civil o de gestión del riesgo de desastres.					Ordenanza Regional N° 002-2011-GRA/CR y 010-2017-GRA/CR, aprueba el TUPA.
1.10	Asignación Presupuestal que no resulta en productos (APNOP): Funcionamiento, transferencia de competencias y otros					Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR y Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2016-GRA/CR, aprueba Presupuesto Institucional 2017.
1.11	El GRA cuenta con asignación presupuestal para la defensa civil o gestión del riesgo de desastres en la fuente: - Reducción de vulnerabilidades y atención de emergencia por desastres: Programa presupuestal N° 068.					Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR y Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2016-GRA/CR, aprueba Presupuesto Institucional 2017.
1.12	El GRA, cuenta con material bibliográfico, normatividad legal vigente, organizado, en materia de defensa civil o gestión del riesgo de desastres.					Ubicado en el Estante de la Oficina de Defensa Civil

1.13	El GRA considera en sus procesos institucionales, los lineamientos técnicos y normativos para la gestión reactiva del riesgo de desastres emitidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)					Lineamientos para la preparación. Respuesta y rehabilitación. Lineamientos para el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia
1.14	1.14. El GRA considera en sus procesos institucionales, los lineamientos técnicos y normativos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres emitidos por el Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).					Plan nacional de gestión del riesgo de desastres – PLANAGERD (D.S. 034-2014-PCM) Lineamiento técnico (L.T.) para formación de grupos de trabajo (RM 276-2012-PCM) L.T. estimación de riesgos (RM 334-2012-PCM) L.T- prevención de riesgos (R.M. 222-2013-PCM) L-T. reducción de riesgos (RM 220-2013-PCM) Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en GRD en los tres niveles de gobierno (RM 046-2013-PCM) Guías metodológicas para elaboración de planes de GRD, Manual para evaluación de

1.15	El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del GRA.- Está constituido, instalado, cuenta con reglamento interno de funcionamiento, plan de trabajo, se reúne regularmente, sus integrantes conocen sus funciones, asisten a las reuniones.					Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2017-GRA/PRES, Reglamento de funcionamiento Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, Libro de Actas del Grupo de Trabajo de GRD.
1.16	Plataforma de defensa civil del GRA.- Está constituida, instalada, cuenta con reglamento interno de funcionamiento, plan de trabajo, se reúne regularmente, sus integrantes participan activamente en las reuniones					Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2017-GRA/PRES, Reglamento de funcionamiento Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, Libro de Actas de Plataforma GRD.
1.17	Mesa temáticas- Gobierno Regional Ayacucho, promueve el funcionamiento de mesas temáticas para articular acciones y responsabilidades multisectoriales para la toma de decisiones en GRD					No existe Ninguna Actas de reunión
1.18	Comunicación y difusión.- El GRA produce material de difusión en GRD					Material producido informes del Módulo de Prensa del COER
1.19	Formación de recursos humanos.- Medios que emplea el Gobierno Regional para sensibilizar en gestión del riesgo a diverso publico					Resolución Ejecutiva Regional N° 1120-2012-GRA/PRES y N° 498-2017-GRA/GR Plan Regional de Educación Comunitaria en GRD y informes.
	FUNCIONES TRANSFERIDAS PARA LA GESTION PROSPECTIVA EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL					

2.1	Implementación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).- Se tiene implementado, cuenta con Información territorial registrada en la plataforma web geoespacial					Sistema de Registro de la plataforma SIGRID en la Subgerencia de Defensa Civil del GRA.
2.2	El GRA realiza Evaluaciones de Riesgo (EVAR)					Informes de EVAR
2.3	El GRA construye escenarios de Riesgo					A través del Sistema SIGRID se construye escenarios de Riesgo.
2.4	El GRA realiza inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones (ITSE)					Informes, Resoluciones, Modificatorias de la Ley 29664.
2.5	El GRA tiene elaborado Planos de zonificación de Riesgo					Si se cuenta a través del Sistema SIGRID.
2.6	El GRA tiene elaborado el Plan de prevención de riesgo de desastres (PPRD)					No se cuenta con Resolución que aprueba el Plan de Prevención del riesgo.
2.7	El GRA tiene implementado acciones y/o proyectos del Plan de prevención de riesgo de desastres.					No se tiene implementado por la Unidad formuladora Oficina de Estudios e Investigaciones.
2.8	El GRA tiene incorporado la prevención del riesgo de desastres, en el plan de demarcación y ordenamiento territorial.					No se cuenta con la Resolución de aprobación del Plan de demarcación y ordenamiento territorial.
2.9	El GRA tiene incorporado la prevención del riesgo de desastres en el plan de zonificación de riesgos de desastres					No se cuenta incorporado prevención RD en el Plan de zonificación.

	2.10	El GRA en su plan de zonificación económica y ecológica (ZEE) tiene el componente de Análisis de riesgo y medidas estructurales y no estructurales					Ordenanza Resolución N° 003-2013-GRA/CR, Zonificación Ecológica Económica Región de Ayacucho.
	2.11	El GRA cuenta con Plan de gestión ambiental que tiene el componente de Análisis de riesgo y medidas estructurales y no estructurales					Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA/CR Plan Regional de acción ambiental Regional Ayacucho.
	2.12	El GRA cuenta con Plan o programa de desarrollo económico o competitividad con componente de análisis de riesgo y medidas estructurales y no estructurales					Ordena Regional N° 018-2014-GRA/CR, Plan de Competitividad Regional 2013-2021.
		FUNCIONES TRANSFERIDAS PARA LA GESTION CORRECTIVA EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL.					
	3.1	El GRA tiene elaborado el Plan de reducción de riesgo de desastres (PRRD)					Resolución de Aprobación del Plan de reducción del riesgo
	3.2	El GRA tiene implementado acciones y/o proyectos del Plan de reducción de riesgo de desastres					Resolución de Aprobación del Plan de reducción del riesgo
	3.3	El GRA cuenta con presupuesto y recursos para acciones y/o proyectos en Gestión del Riesgo de desastres.					Documentos de gestión presupuestal cada ejercicio presupuestal
	3.4	El GRA tiene incorporado la reducción del riesgo de desastres en el plan de demarcación y ordenamiento territorial.					Resolución de Aprobación del Plan de demarcación y ordenamiento territorial.

	3.5	El GRA tiene incorporado la reducción del riesgo de desastres en el plan de zonificación de riesgos.					No se cuenta con Resolución de Aprobación del Plan de zonificación del riesgo.
		FUNCIONES TRANSFERIDAS PARA LA GESTION REACTIVA EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL.					
	4.1	<i>Centro de Operaciones de Emergencia (COER) del GRA-Está implementado, articula información con diversas entidades para la toma de decisiones.</i>					Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2017-GRA/GR Plan Regional de Operaciones ante Emergencia e Informes de Actividades realizadas
	4.2	El GRA tiene elaborado el Plan de Operaciones de emergencia (POE).					Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2017-GRA/GR Plan Regional de Operaciones ante Emergencia.
	4.3	El GRA tiene elaborado el Plan de Preparación					No se cuenta Aprobado el Plan de preparación.
	4.4	El GRA ha formulado e implementado el Plan de Educación Comunitaria					Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2009-GRA/PRES y N° 498-2017-GRA/GR Plan Regional de Educación Comunitaria en GRD y informes.
	4.5	El GRA tiene formulado el Plan de rehabilitación.					Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2017-GRA/GR Plan Regional de Rehabilitación ante situación de Emergencia.

4.6	Implementación del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD).-Se tiene implementado, registra información referida a emergencias y desastres y acciones realizadas para su atención					Se tiene implementado el Sistema Nacional de Información para la Prevención y atención de desastres (SINPAD) en la Subgerencia de Defensa Civil.
4.7	<i>El GRA realiza Evaluación de Daños y Analisis de necesidades (EDAN)</i>					Se tiene el Registro de Evaluadores e Informes
4.8	<i>El GRA cuenta con almacenes para ayuda humanitaria (AA)</i>					Resolución Ejecutiva Regional N° 1125-2010-GRA/PRES Convenio Gobiernos Locales para funcionamiento y administración y Directivas.
4.9	<i>El GRA atiende de manera oportuna, con eficiencia y eficacia a la población damnificada por emergencias.</i>					Conforme a los Registros en SINPAD se atiende a la población damnificada.
4.10	El GRA ha desarrollado simulacros y simulaciones como parte de la preparación frente al riesgo de desastres					Directiva, informes sobre simulacros y simulaciones realizadas
4.11	El GRA tiene implementado sistemas de alerta temprana (SAT)					No se tiene implementado.
4.12	El GRA cuenta con personal capacitado en el llenado de fichas de rehabilitación					Resolución Ejecutiva Regional N° 674-2010-GRA/PRES y N° 696-2010-GRA/GR Ficha Técnica de actividad de emergencia.

DIMENSION 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIMENSIONES	Nº ORDEN	INDICADORES/ITEM	VALORACION				FUENTE DE VERIFICACION	
			SIN AVANCEE	EN INICIO	EN PROCESO	IMPLEMNTADO.		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL	5.1	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL						
	5.2	El GRA cuenta con el Plan de Desarrollo de Capacidades de los funcionarios, directivos y servidores públicos para la implementación de procesos de GRD					No se cuenta con Resolución de aprobación del Plan de Desarrollo de Personas en GRD	
		El GRA realiza el fortalecimiento de capacidades a los funcionarios, directivos, servidores en GRD.					Registro de asistencia de los participantes	
		5.3	El GRA realiza la formación de brigadas voluntarias					Registro de asistencia
		5.4	El GRA capacita para la implementación de almacenes de ayuda humanitaria, almacenes regionales y adelantados para emergencias.					Registro de asistencia
		5.5	El GRA capacita para implementación de logística para emergencias					Registro de asistencia

5.6	El GRA capacita para la implementación y funcionamiento del centro de operaciones de emergencia					Registro de asistencia
5.7	El GRA capacita para enfrentar situaciones de emergencia y desastres.					Registro de asistencia
5.8	El GRA se capacita en la cultura de prevención en las zonas urbanas y rurales de nivel Regional.					Registro de asistencia
5.9	El GRA capacita a la sociedad organizada en GRD en la Región de Ayacucho.					Registro de asistencia
5.10	El GRA se capacita para la gestión de rehabilitación y reconstrucción.					Registro de asistencia
	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL					
6.1	El Organismos técnicos ejecutores en materia de gestión del riesgo de desastres (Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres- CENEPRED); prestan asistencia técnica al Gobierno Regional					Documentos de gestión de la SGDC
6.2	El GRA tiene formulado indicadores de gestión en materia de defensa civil conforme a las funciones y competencias transferidas con participación del órgano técnico					Documentos de gestión de la SGDC y SG Planeamiento

	6.3	El GRA y el órgano rector PCM, cumplen con los compromisos conforme al Convenio de transferencia suscrito.					Documentos de gestión de la SGDC y Grupo de Trabajo en materia de descentralización
--	-----	--	--	--	--	--	---

ANEXO Nº 3: VALIDACION DE FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL

INSTRUCCIÓN: A continuación le hacemos llegar el instrumento de recolección de información que permitirá analizar la documentación administrativa y técnica, a partir de la percepción de los sujetos de investigación. Por lo que le pedimos tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo las correcciones pertinentes en la escala valorativa que alcanzamos, con los criterios de validación del contenido:

- 1) **PERTINENCIA.** Es útil y adecuado al avance de la investigación.
- 2) **COHERENCIA O CONGRUENCIA.** Existe una organización lógica en base a la relación estrecha entre: la variable y la dimensión; la dimensión y el indicador; el indicador y el ítem; el ítem y la opción de respuesta con los objetivos a lograr.
- 3) **ADECUACIÓN.** Correspondencia entre el contenido de cada ítem y las unidades de análisis.

Leyenda:

A=1= Bueno (se acepta el ítem)

B=0= Deficiente (se rechaza el ítem)

ESTAREMOS MUY AGRADECIDOS
CON USTED

ANEXO Nº 04: VALIDACION DE INSTRUMENTOS

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTOS QUE MIDE LA VARIABLE DE DESCENTRALIZACION EN
MATERIA DE DEFENSA CIVIL**

DIMENSIONES	Nº ORDEN	INDICADORES/ITEMS	CRITERIO DE VALIDACION DE CONTENIDO						SUGERENCIAS
			PERTINENCIA -1		COHERENCIA -2		ADECUACION -3		
			A	B	A	B	A	B	
		ACCIONES INSTITUCIONALES							
TRANSNFERENCIA DE RESPONSABILIDAD Y GESTION DESCENTRALIZADA EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL	1.1.	Arreglos institucionales efectuados por el Gobierno Regional Ayacucho (GRA) para incorporar la defensa civil o gestión del riesgo de desastres en su diseño organizacional y Reglamento de organización y funciones (ROF)	✓		✓		✓		
	1.2.	Arreglos institucionales efectuados por el GRA para incluir en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) cargos o perfiles de puesto nominativos referidos a defensa civil o gestión del riesgo de	✓		✓		✓		

	desastres.							
1.3.	Arreglos institucionales efectuados por el GRA para incluir en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para personal de defensa civil o gestión del riesgo de desastres.	✓		✓		✓		
1.4.	Arreglos institucionales efectuados por el GRA, para incluir en el Manual de Organización y Funciones (MOF), funciones a nivel de cargos o perfiles de puestos referidos a defensa civil o gestión del riesgo de desastres	✓		✓		✓		
1.5.	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como objetivo o acciones estratégicas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).	✓		✓		✓		
1.6.	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como objetivo o acciones estratégicas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).	✓		✓		✓		
1.7.	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como Programa, Proyecto y Actividades en el Plan Operativo Institucional (POI).	✓		✓		✓		

	1.8.	El GRA tiene incorporado la defensa civil o de gestión del riesgo de desastres como procedimiento, en el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).	✓		✓		✓		
	1.9.	El GRA en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) tiene incorporado procedimientos de defensa civil o de gestión del riesgo de desastres.	✓		✓		✓		
	1.10	Asignación Presupuestal que no resulta en productos (APNOP): Funcionamiento, transferencia de competencias y otros.	✓		✓		✓		
	1.11.	El GRA cuenta con asignación presupuestal para la defensa civil o gestión del riesgo de desastres en la fuente: - Reducción de vulnerabilidades y atención de emergencia por desastres: Programa presupuestal N° 068.	✓		✓		✓		
	1.12	El GRA, cuenta con material bibliográfico, normatividad legal vigente, organizado, en materia de defensa civil o gestión del riesgo de desastres.	✓		✓		✓		

1-13	El GRA considera en sus procesos institucionales, los lineamientos técnicos y normativos para la gestión reactiva del riesgo de desastres emitidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	✓		✓		✓		
1.14.	El GRA considera en sus procesos institucionales, los lineamientos técnicos y normativos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres emitidos por el Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).	✓		✓		✓		
1.15.	El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del GRA.- Está constituido, instalado, cuenta con reglamento interno de funcionamiento, plan de trabajo, se reúne regularmente, sus integrantes conocen sus funciones, asisten a las reuniones.	✓		✓		✓		
1.16.	Plataforma de defensa civil del GRA.- Está constituida, instalada, cuenta con reglamento interno de funcionamiento, plan de	✓		✓		✓		

		trabajo, se reúne regularmente, sus integrantes participan activamente en las reuniones						
1.17.		Mesa temáticas- Gobierno Regional Ayacucho, promueve el funcionamiento de mesas temáticas para articular acciones y responsabilidades multisectoriales para la toma de decisiones en GRD	✓		✓		✓	
1.18.		Comunicación y difusión.- El GRA produce material de difusión en GRD	✓		✓		✓	
1.19.		Formación de recursos humanos.- Medios que emplea el Gobierno Regional para sensibilizar en gestión del riesgo a diverso publico	✓		✓		✓	
		FUNCIONES TRANSFERIDAS PARA LA GESTION PROSPECTIVA/ITEMS						
2.1		Implementación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).- Se tiene implementado, cuenta con Información territorial registrada en la plataforma web geoespacial	✓		✓		✓	
2.2		El GRA realiza estimaciones o evaluaciones de riesgo (EVAR)	✓		✓		✓	
2.3		El GRA construye escenarios de Riesgo	✓		✓		✓	
2.4.		El GRA realiza inspecciones						

		técnicas de seguridad en edificaciones.	✓		✓		✓		
2.5.		El GRA tiene elaborado planos de zonificación de Riesgo.	✓		✓		✓		
2.6.		El GRA tiene elaborado el Plan Específico de prevención de riesgo de desastres (PPRD)	✓		✓		✓		
2.7.		El GRA tiene implementado acciones y/o proyectos del Plan de prevención de riesgo de desastres.	✓		✓		✓		
2.8		El GRA tiene incorporado la prevención del riesgo de desastres, en el plan de demarcación y ordenamiento territorial.	✓		✓		✓		
2.9		El GRA tiene incorporado la prevención del riesgo de desastres en el Plan de zonificación de riesgos de desastres.	✓		✓		✓		
2.10		El GRA en su Plan de zonificación económica y ecológica (ZEE) tiene el componente de Análisis del riesgo de desastres y medidas estructurales y no estructurales Alex	✓		✓		✓		
2.11		El GRA cuenta con Plan de gestión ambiental que tiene el componente de Análisis de riesgo y medidas estructurales y no estructurales	✓		✓		✓		

2.12	El GRA cuenta con Plan o programa de desarrollo económico o competitividad con componente de análisis del riesgo de desastres y medidas estructurales y no estructurales	✓		✓		✓		
	FUNCIONES TRANSFERIDAS PARA LA GESTION CORRECTIVA/ITEMS							
3.1	<i>El GRA tiene elaborado el Plan de reducción de riesgo de desastres (PRRD)</i>	✓		✓		✓		
3.2	<i>El GRA tiene implementado acciones y/o proyectos del Plan de reducción de riesgo de desastres</i>	✓		✓		✓		
3.3	<i>El GRA cuenta con presupuesto y recursos para acciones y/o proyectos en Gestión correctiva.</i>	✓		✓		✓		
3.4	<i>El GRA tiene incorporado la reducción del riesgo de desastres en el Plan de demarcación y ordenamiento territorial.</i>	✓		✓		✓		
3.5.	<i>El GRA tiene incorporado la reducción del riesgo en el plan de</i>	✓		✓		✓		

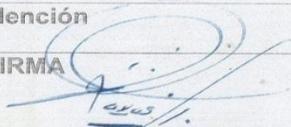
	zonificación de riesgos.							
	FUNCIONES TRANSFERIDAS PARA LA GESTION REACTIVA/ITEMS							
4.1	Centro de Operaciones de Emergencia (COER) del GRA-Está implementado, articula información con diversas entidades para la toma de decisiones.	✓		✓		✓		
4.2	El GRA tiene elaborado el plan de operaciones de emergencia (POE)	✓		✓		✓		
4.3	El GRA tiene elaborado el Plan de Preparación	✓		✓		✓		
4.4	El GRA ha formulado e implementado el Plan de Educación Comunitaria	✓		✓		✓		
4.5	El GRA tiene formulado el Plan de rehabilitación	✓		✓		✓		
4.6	El Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD) del GRA.-Emplea la plataforma informática del SINPAD implementada por el INDECI para registrar información referida a peligros inminentes, emergencias y desastres y acciones realizadas para su atención.	✓		✓	✓	✓		
4.7	El GRA realiza Evaluación de Daños y Analisis de necesidades (EDAN)	✓		✓		✓		
4.8	El GRA cuenta con almacenes	✓		✓		✓		

		<i>para ayuda humanitaria (AA)</i>						
	4.9	<i>El GRA atiende de manera oportuna, con eficiencia y eficacia a la población damnificada por emergencias.</i>	✓		✓		✓	
	4.10	<i>El GRA ha desarrollado simulacros y simulaciones como parte de la preparación frente al riesgo de desastres</i>	✓		✓		✓	
	4.11	<i>El GRA tiene implementado sistemas de alerta temprana (SAT)</i>	✓		✓		✓	
	4.12	<i>El GRA cuenta con personal capacitado en el llenado de fichas de rehabilitación.</i>	✓		✓		✓	
		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES/ITEMS						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.1	<i>El GRA cuenta con el Plan de Desarrollo de Capacidades de los Funcionarios, directivos y servidores públicos para la implementación de procesos de GRD</i>	✓		✓		✓	
	5.2	<i>GRA se realiza el fortalecimiento de capacidades a los funcionarios, directivos, servidores en GRD.</i>	✓		✓		✓	
	5.3	<i>.El GRA se realiza la formación de brigadas voluntarias</i>	✓		✓		✓	
	5.4	<i>El GRA se capacita para la implementación de almacenes de ayuda humanitaria, almacenes regionales y adelantados para emergencias.</i>	✓		✓		✓	

5.5	. El GRA se capacita para implementación de logística para emergencias	✓		✓		✓		
5.6	. El GRA se capacita para la implementación y funcionamiento del centro de operaciones de emergencia	✓		✓		✓		
5.7	El GRA se capacita para enfrentar situaciones de emergencia y desastres	✓		✓		✓		
5.8	. El GRA capacita en la cultura de prevención en las zonas urbanas y rurales a nivel regional	✓		✓		✓		
5.9	. El GRA capacita a la sociedad organizada en GRD en la Región de Ayacucho	✓		✓		✓		
5.10	El GRA capacita para la gestión de rehabilitación y reconstrucción	✓		✓		✓		
	ASISTENCIA TECNICA/ITEMS							
6.1	. El Organismos técnicos ejecutores en materia de gestión del riesgo de desastres (Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres- CENEPRED); prestan asistencia técnica al Gobierno Regional	✓		✓		✓		
6.2	. El GRA tiene formulado indicadores de gestión en materia de defensa civil	✓		✓		✓		

		conforme a las funciones y competencias transferidas con participación del órgano técnico	✓		✓		✓		
	6.3	El GRA y el órgano rector PCM, cumplen con los compromisos conforme al Convenio de transferencia suscrito.	✓		✓		✓		

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	William Armando Reyes Alva	DNI N°	18093916
Nombre del instrumento	Ficha de análisis documental.		
Dirección domiciliaria		Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Contador Público	Teléfono celular	981895950
Grado Académico	Doctor en Administración		
Mención			
FIRMA		Lugar y fecha	20 de agosto de 2018

 Dr. William A. Reyes Alva
 Contador Público Colegiado
 Matrícula N° 02 - 3829
 Certificación Profesional N° 011529

ANEXO N° 05: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación: Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho, 2008-2017.

Autor: Br. Cárdenas Palomino, Abrahán

VARIABLE	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	DISEÑO DE LA INVESTIGACION		POBLACIÓN Y MUESTRA
Variable: Descentralización en materia de Defensa Civil.	General ¿Cuál es el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?.	General Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017.	General El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; se encuentra a nivel de en inicio .	Tipo de estudio: Cuantitativo no experimental.		Población: 04 Unidades Estructuradas de la sede del GRA con Competencia en la Descentralización y Defensa Civil. Muestra: Está constituida por la misma población, en efecto muestra es universal o censal. N=n=60. Muestreo: No Probabilístico Fuente: Bibliográfica de Investigadores
	Específicos ¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?	Específicos Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales en el Gobierno Regional de Ayacucho entre los años, 2008 al 2017. Conocer el nivel de	Específicos El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las acciones institucionales en el Gobierno Regional de Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel en proceso .	Diseño: Descriptivo de corte transversal.		
				Metodología: Inductivo, acopio de datos. Deductivo, interpretación de resultados. Estadístico, cuantificación de datos	Técnica	
				Guia de análisis de la información documental.	Ficha de análisis documental	

<p>¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada en relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?</p> <p>¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva, en el Gobierno Regional de Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?.</p> <p>¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva,</p>	<p>implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada en relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017.</p> <p>Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva, en el Gobierno Regional de Ayacucho entre los años 2008 al 2017?.</p> <p>Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva, en el Gobierno Regional</p>	<p>Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión prospectiva, en el Gobierno Regional de Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel en inicio.</p> <p>El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión correctiva, en el Gobierno Regional de Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel sin avance.</p> <p>El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de la transferencia de responsabilidad y gestión descentralizada relacionada a las funciones transferidas para la gestión reactiva, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años 2008 al 2017; está a nivel de en proceso.</p> <p>El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada al fortalecimiento de capacidades, en el Gobierno</p>			
---	--	--	--	--	--

	<p>en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?.</p> <p>¿Cuál es nivel de implementación de la descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada al fortalecimiento de capacidades, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?</p> <p>¿Cuál es nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?.</p>	<p>Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?.</p> <p>Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada al fortalecimiento de capacidades en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?.</p> <p>Conocer el nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017?.</p>	<p>Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel de en proceso.</p> <p>El nivel de implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil de fortalecimiento institucional relacionada a la asistencia técnica, en el Gobierno Regional Ayacucho entre los años, 2008 al 2017; está a nivel de en inicio.</p>		
--	---	---	---	--	--

ANEXO N° 6: CONSTANCIA EMITIDA POR LA INSTITUCION QUE ACREDITE LA REALIZACION DEL ESTUDIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ayacucho, 13 de Junio del 2018.

Señor:

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
CIUDAD.-.

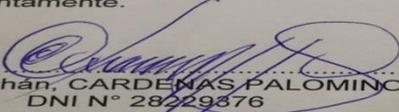
De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento, que el suscrito es actual estudiante de Maestría en Gestión Pública en la Universidad de César Vallejo y con la finalidad de optar el Grado de Magister, tengo previsto desarrollar el trabajo de investigación sobre la "Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho, 2008-2017"; es necesario señalar que dicho estudio contribuirá en la mejora continua de los procesos, en este importante sistema funcional de la entidad regional.

En tal sentido, recorro a su digno despacho a fin de **solicitar su autorización y permiso**, a fin de que las distintas Unidades Estructuradas competentes de la sede del Gobierno Regional Ayacucho puedan facilitarme la información para el desarrollo del trabajo de investigación y asimismo para el acopio de la información necesaria, que será de uso netamente académico.

Por las consideraciones indicadas agradeceré su gentil aceptación a ésta petición.

Atentamente.


Abrahán, CARDENAS PALOMINO
DNI N° 28229376



 **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO** 
GOBERNACION REGIONAL
Jr. Collao N° 122 - Teléfono 312006-403628 Ayacucho
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

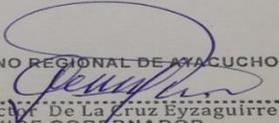
EL QUE SUSCRIBE, EL SEÑOR VICE GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

HACE CONSTAR:

Que, el Lic. Adm. Abrahán Cárdenas Palomino, identificado con DNI N° 28229376, solicita Autorización y Permiso para el acopio de la información necesaria en las Unidades Estructuradas competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, información relacionada al tema materia de investigación con fines académicos; para el desarrollo del trabajo de investigación denominado "Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho 2008-2017".

Se expide la presente constancia a petición del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Ayacucho, 18 de Junio del 2018.

 **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Prof. Vicky De La Cruz Eyzaguirre
VICE GOBERNADOR

ANEXO N° 7: OTRAS EVIDENCIAS (GALERÍA FOTOGRÁFICA)

REVISANDO INFORMACION EN ARCHIVO CENTRAL DEL GRA



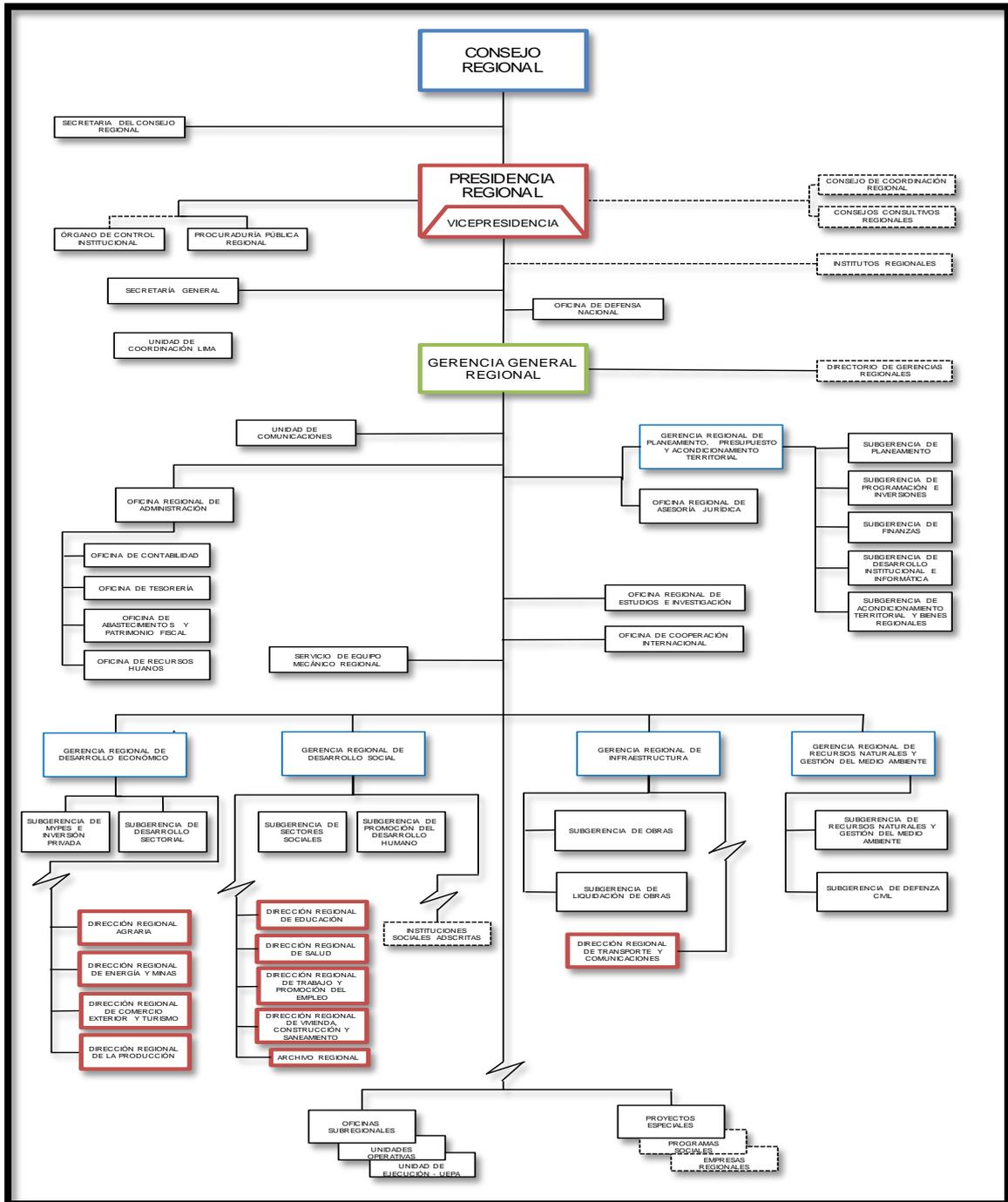
REVISANDO INFORMACION CON LOS RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE SIGRID Y SINPAD EN LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL GRA



**REVISANDO INFORMACIONES REFERENTE A PLANES DE DEFENSA CIVIL
EN ARCHIVOS EN EL GRA**



ANEXO N° 8: ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO; DONDE MUESTRA LA EXISTENCIA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DENTRO DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE.



ANEXO N° 9: ACRONIMOS

SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SINADECI	Sistema Nacional de Defensa Civil
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres.
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GRA	Gobierno Regional de Ayacucho
ZEE	Zonificación Económica y Ecológica
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
EIRD	Estrategia Internacional para la reducción de desastres
PP 068	Programa Presupuestal 0068
ACT	Actividad
IE	Institución Educativa
PIP	Proyecto de Inversión Pública
SAT	Sistema de Alerta Temprana
Kid BAH	KiT básico de Ayuda Humanitaria
COER	Centro de Operaciones de Emergencia Regional
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ONG	Organismo No Gubernamental
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
CAP	Cuadro para Asignación de Personal
MOF	Manual de Organización y Funciones
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concertado
PEI	Plan Estratégico Institucional
MAPRO	Manual de Procedimientos
TUPA	Texto Unico de Procedimientos Administrativos
APNOP	Asignación Presupuestal que no resultan en productos
SIGRID	Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
SINPAD	Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres
EVAR	Evaluación de Riesgo de Desastres
ITSE	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones
PRRD	Plan de Reducción de Riesgo de Desastres
PPRD	Plan de Prevención de Riesgo de Desastres
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
POE	Plan de Operaciones de Emergencia
iGOPP	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres
GRPPAT	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
GRRNGMA-SGDC	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente-Subgerencia de Defensa Civil.
GTEMD	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Defensa Civil.
ORADM	Oficina Regional de Administración.

ANEXO N° 10:

ANEXO N° 10:

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Yo Abrahán Cárdenas Palomino, identificado con DNI N° 28229376 egresado del Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), no autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Implementación de la Descentralización en materia de Defensa Civil en el Gobierno Regional Ayacucho, 2008-2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:



FIRMA

DNI: 28229376.



Trujillo, 20 de Agosto del 2018.